

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 1 de 69
	PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

SUBASTA INVERSA N° MP-SG-SASI-SM-016-2022.

PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO

SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO PARA USO Y CONSUMO EN LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO

AVISO DE CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, en concordancia con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso; con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, con la opción correspondiente, en la Oficina de Contratación del Municipio de Pitalito.

PITALITO – HUILA 2022.

Proyectó: Jenniffer Alexandra Murillo Ducuara Profesional Universitario

Revisado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Aprobado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Firma:	Firma:
Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Cargo: Jefe de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co
Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 2 de 69
	PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Tabla de Contenido

I.	Introducción
II.	Aspectos Generales
A.	Invitación a las veedurías ciudadanas
B.	Compromiso anticorrupción
C.	Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación
D.	Comunicaciones
E.	Idioma
F.	Legalización de documentos otorgados en el Exterior
G.	Conversión de monedas
H.	Margen mínimo de Mejora
I.	Oferta con valor artificialmente bajo
J.	Único Oferente
K.	Audiencia de subasta y adjudicación
III.	Definiciones
IV.	Descripción de los bienes o servicios a adquirir
A.	Clasificación UNSPSC
B.	Valor estimado del Contrato
C.	Forma de pago
D.	Plazo de ejecución del Contrato
E.	Lugar de ejecución del Contrato
V.	Convocatoria limitada a Mipymes
VI.	Requisitos Habilitantes
	Carta de Presentación de la Propuesta
	Capacidad Jurídica
	Propuestas conjuntas
	Experiencia
	Capacidad Financiera
	Documentos de contenido financiero
	Capacidad Organizacional
	Información financiera para Proponentes extranjeros
	Ficha Técnica
	Certificado de Inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes - RUP.
	Cédula de ciudadanía
	Garantías Contractuales Mínimas.
VII.	Evaluación de la Oferta
VIII.	Oferta
	Presentación
	Acreditación de requisitos habilitantes
1.	Capacidad jurídica
2.	Experiencia
3.	Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Proyectó: Jenniffer Alexandra Murillo Ducuara Profesional Universitario

Revisado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Aprobado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Firma:	Firma:
Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Cargo: Jefe de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 3 de 69
	PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Oferta económica
 Oferta técnica
 Ofertas alternativas
 Revisión de los requisitos habilitantes
 Evaluación de las Ofertas
 Declaratoria Desierta
 Retiro de la Oferta
 Devolución de las Ofertas
 I. Causales de Rechazo
IX. Acuerdos Comerciales
X. Riesgos
XI. Garantías
XII. Interventoría y Supervisión
XIII. Obligaciones de las partes
XIV. Documentos soporte del Contrato
 Registro Único Tributario
 Libreta Militar
XV. Cronograma
XVI. Anexos

Proyectó: Jenniffer Alexandra Murillo Ducuara Profesional Universitario

Revisado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Aprobado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Firma:	Firma:
Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Cargo: Jefe de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 4 de 69
	PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

I. Introducción.

El Municipio de Pitalito pone a disposición de los interesados el proyecto de PLIEGO DE CONDICIONES para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato cuyo objeto es el **“SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO PARA USO Y CONSUMO EN LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO.”**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector y el Proyecto de PLIEGO DE CONDICIONES, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP - <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>.

La selección del contratista se realiza a través de Subasta Inversa Presencial, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

II. Aspectos Generales.

A. Invitación a las veedurías ciudadanas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el Municipio de Pitalito invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

B. Compromiso anticorrupción.

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones.

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio de la plataforma de SECOP II.

Proyectó: Jenniffer Alexandra Murillo Ducuara Profesional Universitario

Revisado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Aprobado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Firma:	Firma:
Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Cargo: Jefe de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 5 de 69
	PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio de Pitalito, por el canal mencionado formarán parte del proceso contractual y se atenderán por escrito a través de la plataforma de SECOP II.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VIII A del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio de Pitalito por canales distintos a los mencionados sólo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. El Municipio de Pitalito debe responder las comunicaciones recibidas enviadas al SECOP II.

El Municipio de Pitalito dará respuesta ÚNICAMENTE a las observaciones, comentarios y sugerencias que reciba mediante el SECOP II, las cuales a su vez serán contestadas y publicadas por la Entidad por el mismo medio, exponiendo las razones por las cuales se acogen o rechazan las observaciones.

Ninguna aclaración verbal por parte del Municipio de Pitalito podrá afectar el alcance y condiciones del presente proceso de contratación.

En cumplimiento a lo establecido en el Protocolo de Indisponibilidad del Secop II expedido por Colombia Compra Eficiente, el correo electrónico determinado es dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co , por lo tanto, en caso de falla general o falla particular en el SECOP II certificada por Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Pitalito, recibirá las ofertas en dicho correo electrónico siempre y cuando sean verificados los requisitos establecidos en el protocolo en mención, el cual puede ser consultado en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

Para efectos del plazo establecido en el Protocolo para el envío de las ofertas al correo mencionado, se tendrá en cuenta el horario de atención de la entidad establecido.

E. Idioma.

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

Proyectó: Jenniffer Alexandra Murillo Ducuara Profesional Universitario

Revisado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Aprobado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Firma:	Firma:
Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Cargo: Jefe de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co
Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 6 de 69
	PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior.

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización.

Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

G. Conversión de monedas.

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión:

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda a la tasa representativa del mercado de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

H. Margen Mínimo de Mejora de Ofertas

Se determina como margen mínimo de ofertas el Valor del 2% sobre el valor de la menor de las ofertas. En consecuencia, sólo serán válidos los lances que superen este margen, salvo que se trate del primer lance de cada proponente, el cual se tendrá en cuenta aunque no haya lances posteriores.

I. Oferta Con Valor Artificialmente Bajo

En aplicación del artículo 2.2.1.1.2.2.4. El procedimiento señalado en el Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información a su alcance, el Municipio de Pitalito estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al Representante Legal o su delegado, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responderá circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en caso que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

Proyectó: Jenniffer Alexandra Murillo Ducuara Profesional Universitario

Revisado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Aprobado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Firma:	Firma:
Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Cargo: Jefe de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 7 de 69
	PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Cuando en el desarrollo de la subasta inversa presencial, se presente la situación descrita anteriormente, se suspenderá la subasta, dejando constancia del hecho mediante un acta, el cual será reanudado después de la verificación.

J. Único Oferente

Si en el presente proceso se presenta un solo oferente o solo un oferente resulta habilitado para participar teniendo como fundamento el Decreto 1082 de 2015, la administración municipal procederá a la adjudicación del contrato teniendo como base el valor de la propuesta siempre y cuando esta sea menor o igual al presupuesto oficial.

K. Audiencia de Subasta y Adjudicación

La audiencia de subasta inversa presencial se realizará conforme el artículo 2.2.1.2.1.2.2., y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

El Municipio de Pitalito adjudicará en la Audiencia de puja de precios al oferente que haya ofertado el menor precio y en la misma notificará el contenido de esta a los participantes, adicional a la publicación en el Portal Único de Contratación en www.colombiacompra.gov.co.

En caso de adjudicar la Propuesta con base en precios que no obedecen a las condiciones del mercado, se presume que el contratista es conocedor de esta situación, por lo que deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que el Municipio de Pitalito no asume responsabilidad alguna por tal situación.

Nota: En el procedimiento de subasta, los proponentes deben tener en cuenta, que los diferentes lances se harán en forma de porcentaje, sobre el valor total de los ítems, y que el mayor porcentaje de descuento, correspondiente a quien resulte adjudicatario, se aplicará de forma proporcional a cada uno de los ítems requeridos por la Entidad en la ficha técnica.

III. Definiciones.

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final del Municipio de Pitalito, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.

Proyectó: Jenniffer Alexandra Murillo Ducuara Profesional Universitario

Revisado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Aprobado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Firma:	Firma:
Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Cargo: Jefe de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 8 de 69
	PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Municipio de Pitalito y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada al Municipio de Pitalito por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.

IV. Descripción de los Bienes o Servicio a Adquirir.

El servicio a desarrollar es **“SUMINISTRO DE PAPELERIA IMPRESA Y PREIMPRESA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA”**.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

Para satisfacer la necesidad de Contratación se requiere que el oferente cumpla con las condiciones técnicas establecidas por la Administración que a continuación se describen:

ITEM	DETALLE	MED	CAN T	KEYLORD	PAPELERIA MEDELLIN	NUEVO HORIZONTE	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR UNITARIO TOTAL
2	ALMOHADILLA O HUELLERO DACTILAR REDONDO	UND	30	\$ 3.217	\$ 3.083	\$ 3.351	\$ 3.217	\$ 96.510
3	ALMOHADILLA PARA SELLOS - 6322 Metal Stamp Pad N.2	UND	10	\$ 3.740	\$ 3.585	\$ 3.896	\$ 3.740	\$ 37.400
4	ARCHIVADOR CARPETA FUELLE: Fuelle 13 Bolsillos 39 X 26 X 2.7 Cm Tamaño de las hojas: Oficio Largo x Ancho: 39 cm x 26 cm Tipo de carpeta: Archivador Material: Plástico	UND	2	\$ 19.123	\$ 18.326	\$ 19.920	\$ 19.123	\$ 38.246
5	A-Z TAMAÑO CARTA PLASTIFICADA ALTO: 30 CM X ANCHO: 28 CM	UND	10	\$ 5.977	\$ 5.728	\$ 6.226	\$ 5.977	\$ 59.770
6	A-Z TAMAÑO OFICIO PLASTIFICADA ALTO: 34 CM X ANCHO: 28 CM	UND	30	\$ 6.029	\$ 5.778	\$ 6.280	\$ 6.029	\$ 180.870

Proyectó: Jenniffer Alexandra Murillo Ducuara Profesional Universitario

Revisado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Aprobado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Firma:	Firma:
Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Cargo: Jefe de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 9 de 69
	PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

7	BANDA ELASTICA SILICONADA BOLSA POR 200 GR COLOR AMARILLO DE BUENA ELASTICIDAD	PAQUETE	40	\$ 7.800	\$ 7.475	\$ 8.125	\$ 7.800	\$ 312.000
8	BANDA ELASTICA SILICONADA BOLSA POR 500 GR COLOR AMARILLO DE BUENA ELASTICIDAD	PAQUETE	30	\$ 17.820	\$ 17.078	\$ 18.563	\$ 17.820	\$ 534.600
9	BANDERITA AUTO-ADHESIVAS REMOVIBLES Y SEMI TRANSPARENTES TIPO FLECHA COLORES PAQUETE X 100 UND, MEDIDA: 42 X 12 mm	PAQUETE	300	\$ 1.087	\$ 1.042	\$ 1.133	\$ 1.087	\$ 326.100
10	BISTURÍ METÁLICO GRANDE CON BLOQUEO Y MANGO ERGONÓMICO, MEDIDAS: 15.5 x 4, CUCHILLA DE 18 MM	UND	15	\$ 3.430	\$ 3.287	\$ 3.573	\$ 3.430	\$ 51.450
11	BLOCK ANOTACIONES CARTA AMARILLO ARGOLLADO CUADRICULADO X 80 HOJAS, TAMAÑO 20.8 X 28.7 CM	UND	5	\$ 5.760	\$ 5.520	\$ 6.000	\$ 5.760	\$ 28.800
12	BLOCK NOTAS AMARILLO TAMAÑO CARTA CUADRICULADO X 50 HOJAS TAMAÑO 20.8 X 28.7 CM	UND	5	\$ 3.720	\$ 3.565	\$ 3.875	\$ 3.720	\$ 18.600
13	BORRADOR MAGNETICO PARA TABLERO ACRILICO	UND	10	\$ 1.930	\$ 1.849	\$ 2.010	\$ 1.930	\$ 19.300
14	BORRADOR MIGA DE PAN MP-20 TAMAÑO GRANDE, MEDIDAS 5,5 cm x 2cm x 0,9 mm	UND	100	\$ 1.080	\$ 1.035	\$ 1.125	\$ 1.080	\$ 108.000
15	Cajas X-100 (para archivo histórico) Dimensiones internas: ancho: 11.5 cm. x alto: 25.5 cm. X largo: 39 cm. Dimensiones externas: ancho: 12.5 cm. x alto: 26.5 cm. X largo: 42.5 cm. Material: Cajas producidas con cartón kraft corrugado de pared sencilla con recubrimiento interno. Resistencia: El cartón corrugado debe tener una resistencia mínima a la compresión vertical (RCV) de 790 ó 930 kgf/m y una resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2, Marcada según mostrario	UND	50	\$ 7.854	\$ 7.527	\$ 8.181	\$ 7.854	\$ 392.700
16	Cajas X-200 (para archivo Central) Dimensiones internas: ancho: 20 cm. x alto: 25 cm. X largo: 39 cm. Dimensiones externas: ancho: 21 cm. x alto: 26.5 cm. X largo: 40 cm. Material: Cajas producidas con cartón kraft corrugado de pared sencilla con recubrimiento interno. Resistencia: El cartón corrugado debe tener una resistencia mínima a la compresión vertical (RCV) de 790 ó 930 kgf/m y una resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2. Marcada según mostrario.	UND	200	\$ 8.568	\$ 8.211	\$ 8.925	\$ 8.568	\$ 1.713.600
17	Cajas X-300 (para archivo histórico) Dimensiones internas: ancho: 44.5 cm. x alto: 25.5 cm. X largo: 32.5 cm. Dimensiones externas: ancho: 45 cm. x alto: 26.5 cm. X largo: 33 cm.	UND	50	\$ 9.996	\$ 9.580	\$ 10.413	\$ 9.996	\$ 499.800

Proyectó: Jenniffer Alexandra Murillo Ducuara Profesional Universitario

Revisado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Aprobado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Firma:	Firma:
Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Cargo: Jefe de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 10 de 69
	PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

	Diseño: Incluye base y tapa suelta; la base con agarraderas laterales para manipulación. Lleva pestañas de ensamble, doble cartón en el fondo, en los cuatro costados de la base y en dos costados de la tapa. Las cajas no deben tener perforaciones que faciliten la entrada de polvo e insectos. Material: Cajas producidas con cartón kraft corrugado de pared sencilla con recubrimiento interno. Marcada según mostrario.							
18	CALCULADORA BÁSICA TIPO ESCRITORIO, MH-14,: Descripción -Tipo de mini escritorio -14 Dígitos -Porcentaje regular -Energía solar cuando hay suficiente luz, por pila cuando la luz es insuficiente -Pulsación simultanea de teclas -Pantalla extra grande -Teclas plásticas -Función de margen	UND	5	\$ 40.972	\$ 39.264	\$ 42.679	\$ 40.972	\$ 204.860
19	CARGADOR DE BATERIA AA, CARGA RAPIDA, Cargador de alto rendimiento, carga 4 baterías al mismo tiempo, en pares Funcionamiento sin efecto de memoria Con indicador LED que muestra el estado de carga	UND	10	\$ 29.988	\$ 28.739	\$ 31.238	\$ 29.988	\$ 299.880
20	CARGADOR DE BATERIA AAA, CARGA RAPIDA, Cargador de alto rendimiento, carga 4 baterías al mismo tiempo, en pares Funcionamiento sin efecto de memoria Con indicador LED que muestra el estado de carga	UND	10	\$ 29.988	\$ 28.739	\$ 31.238	\$ 29.988	\$ 299.880
21	Carpeta 4 Aletas color blanco, tamaño CARTA, propalcote 320 gms material ph 7 neutro (no desasifcado) medidas tamaño abierto 69 x 53.5, medida interna 22 x 29.5 grafados a 1 cm. Entregarlas abiertas	UND	7000	\$ 4.427	\$ 4.242	\$ 4.611	\$ 4.427	\$ 30.989.000
22	Carpeta 4 Aletas color blanco, tamaño OFICIO, propalcote 320 gms material ph 7 neutro (no desasifcado) medidas tamaño abierto 69 x 68, medida interna 22 x 35 x 4 grafados a 1 cm. Entregarlas abiertas	UND	6000	\$ 4.784	\$ 4.585	\$ 4.984	\$ 4.784	\$ 28.704.000
23	CARPETA PLASTIFICADA TRES AROS DE 0.5"	UND	6	\$ 7.440	\$ 7.130	\$ 7.750	\$ 7.440	\$ 44.640
24	CARPETA PLASTIFICADA TRES AROS DE 1.0"	UND	5	\$ 8.040	\$ 7.705	\$ 8.375	\$ 8.040	\$ 40.200
25	CARPETA PLASTIFICADA TRES AROS DE 2.0"	UND	8	\$ 10.440	\$ 10.005	\$ 10.875	\$ 10.440	\$ 83.520
26	CARPETA PLASTIFICADA TRES AROS DE 3.0"	UND	4	\$ 13.104	\$ 12.558	\$ 13.650	\$ 13.104	\$ 52.416

Proyectó: Jenniffer Alexandra Murillo Ducuara Profesional Universitario

Revisado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Aprobado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Firma:	Firma:
Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Cargo: Jefe de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO		CODIGO: F-GD-CO-02	Página 11 de 69
	PLIEGO DE CONDICIONES		VERSIÓN: 1	
			FECHA: 30/11/2009	

27	CARPETA TIPO PRESENTACION BLANCA TAMAÑO CARTA	UND	30	\$ 262	\$ 251	\$ 273	\$ 262	\$ 7.860
28	CARPETA TIPO PRESENTACION BLANCA TAMAÑO OFICIO	UND	20	\$ 205	\$ 197	\$ 214	\$ 205	\$ 4.100
29	CARTUINA KIMBERLY TAMAÑO CARTA X 180 GR COLOR BLANCO	HOJ A	2000	\$ 750	\$ 700	\$ 780	\$ 743	\$ 1.486.000
30	CARTULINA COLORES SURTIDOS X PLIEGO	PLIE GO	102	\$ 1.500	\$ 1.200	\$ 1.800	\$ 1.500	\$ 153.000
31	CARTULINA FLUORESCENTE VARIOS COLORES X PLIEGO	PLIE GO	100	\$ 1.680	\$ 1.610	\$ 1.750	\$ 1.680	\$ 168.000
32	CARTULINA X 1/8 VARIOS COLORES	OCT AVO	10	\$ 1.756	\$ 1.682	\$ 1.829	\$ 1.756	\$ 17.560
33	CHINCHES DE CABEZA PLASTICA PARA TABLERO DE CORCHO CAJA X 50 UND.	CAJA	5	\$ 1.189	\$ 1.140	\$ 1.239	\$ 1.189	\$ 5.945
34	CHINCHES DE CABEZA METALICA CAJA X 50 UND.	CAJA	5	\$ 528	\$ 506	\$ 550	\$ 528	\$ 2.640
35	CINTA DE ENMASCARAR MULTIPROPOSITO DE 18MM X 25 MTS	UND	70	\$ 3.120	\$ 2.990	\$ 3.250	\$ 3.120	\$ 218.400
36	CINTA INVISIBLE MAGICA DE 19MM X 33M	ROL LO	20	\$ 9.960	\$ 9.545	\$ 10.375	\$ 9.960	\$ 199.200
37	CINTA TRANSPARENTE ANCHA ADHESIVA 48MM X 40 METROS	ROL LO	280	\$ 2.880	\$ 2.760	\$ 3.000	\$ 2.880	\$ 806.400
38	CINTA TRANSPARENTE DELGADA 12MM X 40 MTS.	ROL LO	50	\$ 1.397	\$ 1.339	\$ 1.455	\$ 1.397	\$ 69.850
39	CLIPS MARIPOSA METALICO N°2 CAJA X 50 UND	CAJA	100	\$ 3.000	\$ 2.875	\$ 3.125	\$ 3.000	\$ 300.000
40	CLIPS METALICO JUMBO CAJA X 100 UND	CAJA	50	\$ 6.240	\$ 5.980	\$ 6.500	\$ 6.240	\$ 312.000
41	CLIPS PEQUEÑOS METALICO NIQUELADOS DE 33MM CAJA X 100 UND	CAJA	400	\$ 731	\$ 700	\$ 761	\$ 731	\$ 292.400
42	CLIPS PLASTIFICADOS DE COLORES DE 33 MM CAJA X 100 UND	CAJA	30	\$ 1.729	\$ 1.657	\$ 1.801	\$ 1.729	\$ 51.870
43	CORDON CINTA REATA COLOR VERDE CON MOSQUETON PARA PORTACARNET	UND	100	\$ 322	\$ 308	\$ 335	\$ 322	\$ 32.200
44	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPIZ DE 8 ML	UND	30	\$ 1.322	\$ 1.267	\$ 1.378	\$ 1.322	\$ 39.660
45	COSEDORA METALICA PARA GRAPA N° 26/6 COSIDO MAXIMO DE 30 HOJAS, 550 Diseño ergonómico moderno. Base totalmente acolchada de goma para un manejo cómodo. Estructura total de metal para mayor vida útil. Ventana de visualización instantánea de grapas. Capacidad hasta 20 a 25 hojas, de buena calidad.	UND	50	\$ 36.960	\$ 35.420	\$ 38.500	\$ 36.960	\$ 1.848.000
46	COSEDORA GRAPADORA SEMI INDUSTRIAL CAPACIDAD HASTA 220 HOJAS, DE USO PESADO, METÁLICA APTA PARA GRAPAS CON REFERENCIAS : 23/6, 23/8, 23/10, 23/13, 23/15, 23/17, 23/20 y 23/24.	UND	1	\$ 69.480	\$ 66.585	\$ 72.375	\$ 69.480	\$ 69.480
47	CUADERNO GRANDE ARGOLLADO DE 21 X 28 CM, TAPA EN CARTON PLASTIFICADO	UND	5	\$ 3.696	\$ 3.542	\$ 3.850	\$ 3.696	\$ 18.480

Proyector: Jennifer Alexandra Murillo Ducuara Profesional Universitario

Revisado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Aprobado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Firma:	Firma:
Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Cargo: Jefe de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 12 de 69
	PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

48	CUCHILLA EN ACERO, REPUESTO PARA BISTURI GRANDE DE 18 MM	UND	10	\$ 1.703	\$ 1.632	\$ 1.774	\$ 1.703	\$ 17.030
49	DISCO COMPACTO GRAVABLE (CD) DE 700 MB, 80 MIN	UND	1000	\$ 1.596	\$ 1.530	\$ 1.663	\$ 1.596	\$ 1.596.000
50	DISCO VERSATIL DIGITAL DVD	UND	700	\$ 1.249	\$ 1.197	\$ 1.301	\$ 1.249	\$ 874.300
51	DISPENSADOR DE CINTAS ADHESIVAS DE ESCRITORIO 1/2" y 3/4" y 1" DE ANCHO CON ADAPTADRO PARA ROLLOS DE LONGITUDES GRANDES Y CHICOS.	UND	4	\$ 27.432	\$ 26.289	\$ 28.575	\$ 27.432	\$ 109.728
52	DISPENSADOR DE CINTA ANCHA PARA SELLAR CAJAS Capacidad Maxima: cinta de 60 mm - 180 m Materiales: Material: plástico duro y hoja afilada Tamaño del rodillo: 7.1 x 5 cm Dimensiones: 14.5 x 8.3 x 6.3 cm (L * W * h)	UND	2	\$ 90.211	\$ 86.452	\$ 93.970	\$ 90.211	\$ 180.422
53	ESCARCHA DE POLIESTER, EN TUBO, COLORES VARIOS DE ACUERDO A LO SOLICITADO	UND	10	\$ 223	\$ 214	\$ 233	\$ 223	\$ 2.230
54	FOLDER CELUGUIA CAFÉ TAMAÑO OFICIO CON RANURA PARA GANCHO LEGAJADOR	UND	20	\$ 306	\$ 293	\$ 319	\$ 306	\$ 6.120
55	FOLDER COLGANTE AZUL TAMAÑO OFICIO, CON VARILLA METALICA	UND	250	\$ 1.440	\$ 1.380	\$ 1.500	\$ 1.440	\$ 360.000
56	FUNDA EN FELPA PARA CD / DVD	UND	1000	\$ 79	\$ 76	\$ 83	\$ 79	\$ 79.000
57	FUNDA PROTECTORA TRANSPARENTE PARA HOJAS TAMAÑO CARTA, PAQUETE X 20 UND	PAQ UET E	10	\$ 3.200	\$ 2.800	\$ 3.800	\$ 3.267	\$ 32.670
58	GANCHO LOTERO DE 1 5/8"	UND	12	\$ 475	\$ 455	\$ 495	\$ 475	\$ 5.700
59	GANCHO LOTERO DE 1 1/4"	UND	12	\$ 319	\$ 306	\$ 333	\$ 319	\$ 3.828
60	GANCHO LOTERO DE 3/4"	UND	12	\$ 95	\$ 91	\$ 99	\$ 95	\$ 1.140
61	GANCHO LOTERO DE 1/2"	UND	12	\$ 61	\$ 58	\$ 63	\$ 61	\$ 732
62	GANCHO LOTERO DE 2"	UND	24	\$ 996	\$ 955	\$ 138	\$ 696	\$ 16.704
63	GRAPA DE COBRE PARA COSEDORA 26/6 MEDIANA CAJA X 5000 UND	CAJA	200	\$ 2.760	\$ 2.645	\$ 2.875	\$ 2.760	\$ 552.000
64	GRAPA PARA COSEDORA REF. 23/24 PARA COSEDORA SEMI INDUSTRIAL CAPACIDAD HASTA 220 HOJAS, CAJA X 1000	CAJA	4	\$ 7.843	\$ 7.516	\$ 8.170	\$ 7.843	\$ 31.372
65	GUANTES DE LATEX CAJA X 100 UND , TALLA "M"	CAJA	2	\$ 97.500	\$ 93.438	\$ 101.563	\$ 97.500	\$ 195.000
66	GUANTES DE LATEX CAJA X 100 UND, TALLA "L"	CAJA	2	\$ 97.500	\$ 93.438	\$ 101.563	\$ 97.500	\$ 195.000
67	GUANTES DE VINILO CAJA X 100 UND, TALLA "L"	CAJA	5	\$ 72.000	\$ 69.000	\$ 75.000	\$ 72.000	\$ 360.000
68	GUANTES DE VINILO CAJA X 100 UND, TALLA "M"	CAJA	15	\$ 72.000	\$ 69.000	\$ 75.000	\$ 72.000	\$ 1.080.000
69	GUILLOTINA PAPEL DOBLE CARTA 45 X 38 CM Materiales: Metal, Trae pisa papel y ajustador de hojas. Base antideslizante, Placa base de metal con múltiples patrones de cuadrícula y medidas, Hoja de acero de alta calidad, longitud completa con función de	UND	1	\$ 131.076	\$ 125.615	\$ 136.538	\$ 131.076	\$ 131.076

Proyectó: Jenniffer Alexandra Murillo Ducuara Profesional Universitario

Revisado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Aprobado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Firma:	Firma:
Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Cargo: Jefe de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 13 de 69
	PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

	bloqueo para un almacenamiento seguro.							
70	HUMEDECEDOR DACTILAR CUENTA FACIL 40 GRAMOS ANTIBACTERIAL	UND	100	\$ 4.906	\$ 4.701	\$ 5.110	\$ 4.906	\$ 490.600
71	LAPICERO NEGRO SEMIGEL RETRACTIL PUNTA FINA 0.7 mm, PARA UN TRAZO MAS FINO OE 050	UND	2000	\$ 653	\$ 626	\$ 680	\$ 653	\$ 1.306.000
72	LAPIZ GRAFITO HEXAGONAL MINA HB # 2 , lápices de madera fabricados con madera de calidad, Barnizado en laca amarilla brillante. No tóxico. Banda roja de calidad controlada. Con goma integrada y resistente al manchado, 100% libre de látex que mantiene tus superficies siempre limpias.	UND	2000	\$ 416	\$ 399	\$ 434	\$ 416	\$ 832.000
73	LIBRO 3 COLUMNAS X 100 FOLIOS PASTA DURA PLASTIFICADA	UND	5	\$ 9.540	\$ 9.143	\$ 9.938	\$ 9.540	\$ 47.700
74	LIBRO 3 COLUMNAS X 200 FOLIOS, PASTA DURA PLASTIFICADA	UND	5	\$ 14.438	\$ 13.837	\$ 15.040	\$ 14.438	\$ 72.190
75	LIBRO PARA ACTAS X 100 FOLIOS, RAYADO, PASTA DURA PLASTIFICADA	UND	10	\$ 9.361	\$ 8.971	\$ 9.751	\$ 9.361	\$ 93.610
76	LIBRO PARA ACTAS X 200 FOLIOS, HOJAS RAYADAS, PASTA DURA PLASTIFICADA Medidas: 21.5 x 35.5 cms	UND	10	\$ 14.122	\$ 13.533	\$ 14.710	\$ 14.122	\$ 141.220
77	MARCADOR BORRABLE 350, CUERPO EN ALUMINIO, BARRIL RECARGABLE, PUNTA REDONDA.	UND	30	\$ 5.484	\$ 5.256	\$ 5.713	\$ 5.484	\$ 164.520
78	MARCADOR MARCATODO SHARPIE PERMANENTE COLOR NEGRO	UND	130	\$ 2.209	\$ 2.117	\$ 2.301	\$ 2.209	\$ 287.170
79	MARCADOR MARCATODO SHARPIE PERMANENTE COLOR ROJO	UND	12	\$ 2.209	\$ 2.117	\$ 2.301	\$ 2.209	\$ 26.508
80	MARCADOR PERMANENTE 420, PUNTA GRUESA DE 12.6 CM COLORES VARIOS	UND	50	\$ 1.020	\$ 978	\$ 1.063	\$ 1.020	\$ 51.000
81	MINI BLOCK ANOTACIONES AMARILLO X 50 HOJAS RAYADO 21.5 X 13.9 CM	UND	15	\$ 3.000	\$ 2.875	\$ 3.125	\$ 3.000	\$ 45.000
82	NUMERADOR AUTOMATICO DE 7 DIGITOS NM-007	UND	1	\$ 49.200	\$ 47.150	\$ 51.250	\$ 49.200	\$ 49.200
83	NUMERADOR MANUAL DE 6 DIGITOS	UND	2	\$ 3.360	\$ 3.220	\$ 3.500	\$ 3.360	\$ 6.720
84	PAD MOUSE ERGONOMICOS EN JERSEY COLOR NEGRO, CON APOYAMUÑECAS DE GEL,	UND	85	\$ 13.956	\$ 13.375	\$ 14.538	\$ 13.956	\$ 1.186.260
85	PAPEL ADHESIVO TAMAÑO CARTA PARA IMPRESIÓN DE ETIQUETAS PAQUETE X 10 UND.	PAQUETE	60	\$ 3.784	\$ 3.626	\$ 3.941	\$ 3.784	\$ 227.040
86	PAPEL BOND 28 X PLIEGO	PLIEGO	60	\$ 493	\$ 473	\$ 514	\$ 493	\$ 29.580

Proyectó: Jenniffer Alexandra Murillo Ducuara Profesional Universitario

Revisado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Aprobado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Firma:	Firma:
Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Cargo: Jefe de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 14 de 69
	PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

87	PAPEL CARTA DE 75 g/m2 RESMA DE 500 HOJAS.	RESMA	1000	\$ 16.800	\$ 16.100	\$ 17.500	\$ 16.800	\$ 16.800.000
88	PAPEL CARTON PAJA X PLIEGO	UND	10	\$ 3.758	\$ 3.602	\$ 3.915	\$ 3.758	\$ 37.580
89	PAPEL CONTAC DE COLORES VARIOS SEGÚN SOLICITUD X METRO		10	\$ 2.400	\$ 2.300	\$ 2.500	\$ 2.400	\$ 24.000
90	PAPEL CONTAC TRANSPARENTE X METRO	METRO	20	\$ 2.212	\$ 2.119	\$ 2.304	\$ 2.212	\$ 44.240
91	PAPEL CREPE X PLIEGO	PLIEGO	30	\$ 522	\$ 500	\$ 544	\$ 522	\$ 15.660
92	PAPEL CRISTAL X PLIEGO	PLIEGO	10	\$ 646	\$ 619	\$ 673	\$ 646	\$ 6.460
93	PAPEL FOAMY X 1/4	UND	10	\$ 960	\$ 920	\$ 1.000	\$ 960	\$ 9.600
94	PAPEL FOAMY X PLIEGO	UND	20	\$ 5.980	\$ 5.730	\$ 6.229	\$ 5.980	\$ 119.600
95	PAPEL KRAFT X PLIEGO	PLIEGO	50	\$ 314	\$ 301	\$ 328	\$ 314	\$ 15.700
96	PAPEL SEDA X PLIEGO	PLIEGO	52	\$ 120	\$ 115	\$ 125	\$ 120	\$ 6.240
97	PAPEL TAMAÑO OFICIO DE 75 g/m2, RESMA DE 500 HOJAS.	RESMA	380	\$ 20.580	\$ 19.723	\$ 21.438	\$ 20.580	\$ 7.820.400
98	PAPEL TERMICO 80 X 60	ROLLO	10	\$ 6.600	\$ 6.325	\$ 6.875	\$ 6.600	\$ 66.000
99	PEGANTE EN BARRA SIN GLICERINA X 40 GR. Alto poder adhesivo que brinda mayor confiabilidad Fácil aplicación sobre papel, cartón y cartulina Rápidez de secado. Pega en menos de 60 segundos	UND	200	\$ 3.170	\$ 3.038	\$ 3.303	\$ 3.170	\$ 634.000
100	PEGANTE LIQUIDO X 250 GR, SIN GLICERINA, Cierre antisecado, lavables. Inofensivo a la piel. Pegante para papel, cartón, cartulina, fotos, de excelente calidad.	UND	50	\$ 3.120	\$ 2.990	\$ 3.250	\$ 3.120	\$ 156.000
101	PERFORADORA 3 HUECOS METALICA, CAPACIDAD 10 HOJAS, OE-356.	UND	1	\$ 31.560	\$ 30.245	\$ 32.875	\$ 31.560	\$ 31.560
102	PERFORADORA 3 HUECOS METALICA, CAPACIDAD 30 HOJAS, semi industrial 3 huecos ajustable. Cuerpo metalico. Capacidad: 30 hojas - 80g/m2 Hecho con acero de alta calidad. Guia ajustable del papel para una correcta posicion.	UND	1	\$ 31.560	\$ 30.245	\$ 32.875	\$ 31.560	\$ 31.560
103	PERFORADORA SEMI INDUSTRIAL OE-350 DE DOS HUECOS CON PALANCA METALICA, Y CUBIERTA PLASTICA DE ALTA RESISTENCIA SOBRE BASE METALICA, ALMOHADILLA DE GOMA PARA UN COMODO USO, MODERNO DISEÑO DE ALTA CALIDAD, CAPACIDAD MÁXIMA DE 30 HOJAS.	UND	1	\$ 33.726	\$ 32.321	\$ 35.131	\$ 33.726	\$ 33.726
104	PILA ALCALINA AA X 2 UND BUENA MARCA	PAR	160	\$ 3.624	\$ 3.473	\$ 3.775	\$ 3.624	\$ 579.840
105	PILA ALCALINA AAA X 2 UND BUENA MARCA	PAR	160	\$ 3.624	\$ 3.473	\$ 3.775	\$ 3.624	\$ 579.840
106	PILA RECARGABLE AA	PAR	20	\$ 19.278	\$ 18.475	\$ 20.081	\$ 19.278	\$ 385.560
107	PILA RECARGABLE AAA	PAR	20	\$ 19.278	\$ 18.475	\$ 20.081	\$ 19.278	\$ 385.560

Proyectó: Jenniffer Alexandra Murillo Ducuara Profesional Universitario

Revisado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Aprobado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Firma:	Firma:
Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Cargo: Jefe de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO		CODIGO: F-GD-CO-02	Página 15 de 69
	PLIEGO DE CONDICIONES		VERSIÓN: 1	
			FECHA: 30/11/2009	

108	PISTOLA PROFESIONAL PARA SILICONA EN BARRA DELGADA, TAMAÑO PEQUEÑA, 20W CON SWITCH, AC: 100-240V 50-60HZ	UND	5	\$ 16.152	\$ 15.479	\$ 16.825	\$ 16.152	\$ 80.760
109	PORTACARNET VERTICAL COLOR VERDE	UND	20	\$ 370	\$ 354	\$ 385	\$ 370	\$ 7.400
110	PORTAMINAS 0.7 MM, CON BORRADOR GIRATORIO, FORMA TRIANGULAR ERGONOMICA, PUNTA METALICA RETRACTIL.	UND	20	\$ 8.268	\$ 7.924	\$ 8.613	\$ 8.268	\$ 165.360
111	REGLA EN ACRILICO TRANSPARENTE DE 30 CMS	UND	38	\$ 1.042	\$ 998	\$ 1.085	\$ 1.042	\$ 39.596
112	REPUESTO MINAS 0.7 MM, Longitud: 130 mm. , ESTUCHE X 12 UND	ESTUCHE	10	\$ 704	\$ 675	\$ 734	\$ 704	\$ 7.040
113	RESALTADOR PUNTA BISELADA GROSOR DEL TRAZO 5MM, VARIOS COLORES	UND	120	\$ 954	\$ 914	\$ 994	\$ 954	\$ 114.480
114	ROLLO DIGITURNO PAPEL PREIMPRESO Y TROQUELADO, NUMERACIÓN ALFANUMERICA (A00), REF: DT3000ALF	ROLLO	5	\$ 31.237	\$ 29.936	\$ 32.539	\$ 31.237	\$ 156.185
115	SACAGANCHOS PARA GRAPA 26/6	UND	30	\$ 2.905	\$ 2.784	\$ 3.026	\$ 2.905	\$ 87.150
116	SACAPUNTA METALICO CON UN ORIFICIO	UND	30	\$ 270	\$ 259	\$ 281	\$ 270	\$ 8.100
117	SELLO FECHADOR MANUAL PEQUEÑO	UND	1	\$ 3.518	\$ 3.372	\$ 3.665	\$ 3.518	\$ 3.518
118	SEPARADORES PLASTICOS DE 22.5 X 28 CM TRADICIONAL X 5 UND	PAQUETE	3	\$ 1.390	\$ 1.332	\$ 1.448	\$ 1.390	\$ 4.170
119	SILICONA EN BARRA 0.74 X 30 CM	UND	10	\$ 1.080	\$ 1.035	\$ 1.125	\$ 1.080	\$ 10.800
120	SILICONA LIQUIDA FRASCO X 60 ML	UND	30	\$ 2.364	\$ 2.266	\$ 2.463	\$ 2.364	\$ 70.920
121	SOBRE BLANCO BOND 75 18.5 X 12.7 CMS	UND	50	\$ 360	\$ 345	\$ 375	\$ 360	\$ 18.000
122	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO DE 23.4 X 12 CM	UND	200	\$ 144	\$ 138	\$ 150	\$ 144	\$ 28.800
123	SOBRE CUADRADO BLANCO 15 X 12 CMS	UND	50	\$ 120	\$ 115	\$ 125	\$ 120	\$ 6.000
124	SOBRE DE MANILA TAMAÑO CARTA 22.5 X 29 CM	UND	500	\$ 98	\$ 94	\$ 103	\$ 98	\$ 49.000
125	SOBRE DE MANILA TAMAÑO EXTRAOFICIO 27 X 37 CM	UND	100	\$ 95	\$ 91	\$ 99	\$ 95	\$ 9.500
126	SOBRE DE MANILA TAMAÑO GIGANTE 30 X 42 CM	UND	100	\$ 146	\$ 140	\$ 153	\$ 146	\$ 14.600
127	SOBRE DE MANILA TAMAÑO OFICIO 25 X 35 CM	UND	400	\$ 113	\$ 108	\$ 118	\$ 113	\$ 45.200
128	TABLA DE APOYO PLASTICA PARA ESCRIBIR, TAMAÑO OFICIO 34 X 23 CM, CON GANCHO METALICO DE PRESIÓN MUY RESISTENTE Y DE BUENA CALIDAD.	UND	60	\$ 6.725	\$ 6.445	\$ 7.005	\$ 6.725	\$ 403.500
129	TABLERO EN ACRILICO BLANCO, MARCO EN MADERA MEDIDAS: 120 X 80 CM, CON PORTABORRADOR, DE EXCELENTE ACABADO + TRÍPODE DE MADERA	UND	1	\$ 226.200	\$ 216.775	\$ 235.625	\$ 226.200	\$ 226.200

Proyectó: Jenniffer Alexandra Murillo Ducuara Profesional Universitario

Revisado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Aprobado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Firma:	Firma:
Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Cargo: Jefe de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 16 de 69
	PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

	PLEGABLE CON CADENAS DE SEGURIDAD							
130	TABLERO EN ACRILICO BLANCO, MARCO EN MADERA DE EXCELENTE ACABADO MEDIDAS: 120 X 80 CM, CON PORTABORRADOR, ARMELLAS PARA COLGAR.	UND	1	\$ 168.000	\$ 161.000	\$ 175.000	\$ 168.000	\$ 168.000
131	TABLERO EN CORCHO QUE NO SE DEFORME CON EL USO DE LOS CHINCHES, MARCO EN MADERA MEDIDAS: 120 X 80 CMS, CON ARMELLAS PARA COLGAR .	UND	1	\$ 262.500	\$ 251.563	\$ 273.438	\$ 262.500	\$ 262.500
132	TACOS AUTOADHESIVOS DE 76 mm X 76 mm COLORES VARIOS X 100 UND	UND	600	\$ 1.867	\$ 1.789	\$ 1.945	\$ 1.867	\$ 1.120.200
133	TACOS PAPEL BLANCO NOTAS 7 X 7 CM POR 500 HOJAS	UND	20	\$ 2.580	\$ 2.473	\$ 2.688	\$ 2.580	\$ 51.600
134	TIJERA PARA OFICINA 8.5" DE ALTA CALIDAD, REF: OE-230, HOJA EN ACERO INOXIDABLE, CON AGARRE EN CAUCHO PARA MAYOR COMODIDAD	UND	60	\$ 4.252	\$ 4.074	\$ 4.429	\$ 4.252	\$ 255.120
135	TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON L380 (NEGRO 664) 70 ML	UND	8	\$ 42.760	\$ 40.978	\$ 44.541	\$ 42.760	\$ 342.080
136	TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON L380 (AMARILLO 664) 70 ML	UND	8	\$ 42.760	\$ 40.978	\$ 44.541	\$ 42.760	\$ 342.080
137	TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON L380 (AZUL 664) 70 ML	UND	8	\$ 42.760	\$ 40.978	\$ 44.541	\$ 42.760	\$ 342.080
138	TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON L380 (MAGENTA 664) 70 ML	UND	8	\$ 42.760	\$ 40.978	\$ 44.541	\$ 42.760	\$ 342.080
139	TINTA PARA SELLOS COLOR NEGRO X 30ML, Sin Aceite - Frasco plástico con gotero de fácil aplicación	UND	20	\$ 1.846	\$ 1.769	\$ 1.923	\$ 1.846	\$ 36.920
140	TONER HP 05A ORIGINAL, NO REMANUFACTURADO	UND	3	\$ 679.999	\$ 651.666	\$ 708.333	\$ 679.999	\$ 2.039.997
141	TONER HP 12A ORIGINAL, NO REMANUFACTURADO	UND	1	\$ 619.998	\$ 594.165	\$ 645.831	\$ 619.998	\$ 619.998
142	TONER HP 17A ORIGINAL, NO REMANUFACTURADO	UND	9	\$ 479.998	\$ 459.998	\$ 499.998	\$ 479.998	\$ 4.319.982
143	TONER HP 26A, ORIGINAL, NO REMANUFACTURADO	UND	4	\$ 979.997	\$ 939.164	\$ 1.020.830	\$ 979.997	\$ 3.919.988
144	TONER HP 35A, ORIGINAL, NO REMANUFACTURADO	UND	1	\$ 539.999	\$ 517.499	\$ 562.499	\$ 539.999	\$ 539.999
145	TONER HP 37A ORIGINAL, NO REMANUFACTURADO	UND	11	\$ 1.468.235	\$ 1.407.058	\$ 1.529.411	\$ 1.468.235	\$ 16.150.585
146	TONER HP 58A, ORIGINAL, NO REMANUFACTURADO	UND	1	\$ 707.029	\$ 677.570	\$ 736.489	\$ 707.029	\$ 707.029

Proyectó: Jenniffer Alexandra Murillo Ducuara Profesional Universitario

Revisado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Aprobado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Firma:	Firma:
Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Cargo: Jefe de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 17 de 69
	PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

147	TONER HP 80A ORIGINAL, NO REMANUFACTURADO	UND	2	\$ 838.460	\$ 803.525	\$ 873.396	\$ 838.460	\$ 1.676.920
148	TONER HP 85A ORIGINAL, NO REMANUFACTURADO	UND	2	\$ 539.999	\$ 517.499	\$ 562.499	\$ 539.999	\$ 1.079.998
149	TONER ORIGINAL KYOCERA TK-362	UND	1	\$ 739.998	\$ 709.165	\$ 770.831	\$ 739.998	\$ 739.998
150	TONER SAMSUNG 1015, ORIGINAL, NO REMANUFACTURADO	UND	1	\$ 434.642	\$ 416.532	\$ 452.753	\$ 434.642	\$ 434.642
151	VINILO VARIOS COLORES X 125 CC, PINTURA A BASE DE AGUA DE SECADO RAPIDO, BUEN PODER DE CUBRIMIENTO.	UND	15	\$ 2.354	\$ 2.256	\$ 2.453	\$ 2.354	\$ 35.310
152	YOYO PARA PORTACARNET COLOR VERDE, CON SISTEMA RETRACTIL, CLIP EN LA PARTE POSTERIOR	UND	6	\$ 898	\$ 860	\$ 935	\$ 898	\$ 5.388
TOTAL IVA CLUIDO								\$ 146.997.456

Nota 1: los ítems que describen Formato 1 y 2, hacen referencia a impresión por dos cara. Así mismo los ítems que describen Formato 1, hace referencia a impresión por un cara.

Nota 2: Para establecer las mejores condiciones, el proponente indicará el precio ofertado a cada uno de los ítems establecidos en el cuadro de condiciones técnicas; por lo tanto, el adjudicatario será quien ofrezca el mejor precio y calidad, por valor unitario mensual.

NOTA 3: Se contrata por unidad de medida hasta ejecutar el 100% del presupuesto oficial de conformidad al suministro de impresos.

NOTA 4: El proponente en su oferta de precios tendrá en cuenta los gastos e impuestos que pueden afectar la oferta y que se causan por la ejecución del contrato, tales como: impuestos a la renta, industria y comercio, timbre a IVA, así como los descuentos, retenciones y otros a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. En todo caso en la propuesta tendrá en cuenta el valor de los impuestos de orden nacional y municipal vigentes inherente al contrato que suscriba.

A. Clasificación UNSPSC

Los bienes objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel de desagregación como se indica en la **Tabla 1**

Tabla 1 -Codificación en el sistema UNSPSC

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
14111500	Papel de imprenta y para escribir

Proyectó: Jenniffer Alexandra Murillo Ducuara Profesional Universitario

Revisado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Aprobado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Firma:	Firma:
Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Cargo: Jefe de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 18 de 69
	PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

14111600	Papel Fantasía
14111800	Papeles de uso comercial
14121500	Papel para embalaje
14121700	Papeles laminados
44103100	Suministros para impresora, fax y fotocopidora
44111500	Agendas y accesorios
44111800	Suministros de Dibujo
44111900	Tableros
44112000	Sistemas de Planificación
44122100	Suministros de Sujeción
44121500	Suministros de correo
44121600	Suministros de escritorio
44121700	Instrumentos de escritura
44121800	Medios de corrección
44121900	Repuestos de tinta, minas y lapiceros
44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores

B. Valor estimado del Contrato

El valor del contrato corresponde a la suma de, **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$146.997.456) M/CTE**, valor que la Administración Municipal pagará al contratista en:

Pagos parciales de acuerdo a los suministros realizados, previa presentación del informe respectivo y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor designado, y la acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social correspondiente.

NOTA: Cumplir con sus obligaciones con el pago de los aportes al sistema de Seguridad social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales. Señalados por la Ley 789 de 2002 si estuviese obligado ello de acuerdo al valor del suministro mensual.

Para la determinación del valor del presupuesto oficial se solicitaron cotizaciones a empresas de la región, dedicadas a prestar el servicio de papelería impresa y preimpresa, de las cuales se recibieron tres (3) cotizaciones y las que sirvieron para determino los siguientes valores.

ITEM	DETALLE	MED	CAN T	KEYLORD	PAPELERIA MEDELLIN	NUEVO HORIZONTE	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR UNITARIO TOTAL
2	ALMOHADILLA O HUELLERO DACTILAR REDONDO	UND	30	\$ 3.217	\$ 3.083	\$ 3.351	\$ 3.217	\$ 96.510

Proyectó: Jenniffer Alexandra Murillo Ducuara Profesional Universitario

Revisado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Aprobado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Firma:	Firma:
Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Cargo: Jefe de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 19 de 69
	PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

3	ALMOHADILLA PARA SELLOS - 6322 Metal Stamp Pad N.2	UND	10	\$ 3.740	\$ 3.585	\$ 3.896	\$ 3.740	\$ 37.400
4	ARCHIVADOR CARPETA FUELLE: Fuelle 13 Bolsillos 39 X 26 X 2.7 Cm Tamaño de las hojas: Oficio Largo x Ancho: 39 cm x 26 cm Tipo de carpeta: Archivador Material: Plástico	UND	2	\$ 19.123	\$ 18.326	\$ 19.920	\$ 19.123	\$ 38.246
5	A-Z TAMAÑO CARTA PLASTIFICADA ALTO: 30 CM X ANCHO: 28 CM	UND	10	\$ 5.977	\$ 5.728	\$ 6.226	\$ 5.977	\$ 59.770
6	A-Z TAMAÑO OFICIO PLASTIFICADA ALTO: 34 CM X ANCHO: 28 CM	UND	30	\$ 6.029	\$ 5.778	\$ 6.280	\$ 6.029	\$ 180.870
7	BANDA ELASTICA SILICONADA BOLSA POR 200 GR COLOR AMARILLO DE BUENA ELASTICIDAD	PAQUETE	40	\$ 7.800	\$ 7.475	\$ 8.125	\$ 7.800	\$ 312.000
8	BANDA ELASTICA SILICONADA BOLSA POR 500 GR COLOR AMARILLO DE BUENA ELASTICIDAD	PAQUETE	30	\$ 17.820	\$ 17.078	\$ 18.563	\$ 17.820	\$ 534.600
9	BANDERITA AUTO-ADHESIVAS REMOVIBLES Y SEMI TRANSPARENTES TIPO FLECHA COLORES PAQUETE X 100 UND, MEDIDA: 42 X 12 mm	PAQUETE	300	\$ 1.087	\$ 1.042	\$ 1.133	\$ 1.087	\$ 326.100
10	BISTURÍ METÁLICO GRANDE CON BLOQUEO Y MANGO ERGONÓMICO, MEDIDAS: 15.5 x 4, CUCHILLA DE 18 MM	UND	15	\$ 3.430	\$ 3.287	\$ 3.573	\$ 3.430	\$ 51.450
11	BLOCK ANOTACIONES CARTA AMARILLO ARGOLLADO CUADRICULADO X 80 HOJAS, TAMAÑO 20.8 X 28.7 CM	UND	5	\$ 5.760	\$ 5.520	\$ 6.000	\$ 5.760	\$ 28.800
12	BLOCK NOTAS AMARILLO TAMAÑO CARTA CUADRICULADO X 50 HOJAS TAMAÑO 20.8 X 28.7 CM	UND	5	\$ 3.720	\$ 3.565	\$ 3.875	\$ 3.720	\$ 18.600
13	BORRADOR MAGNETICO PARA TABLERO ACRILICO	UND	10	\$ 1.930	\$ 1.849	\$ 2.010	\$ 1.930	\$ 19.300
14	BORRADOR MIGA DE PAN MP-20 TAMAÑO GRANDE, MEDIDAS 5,5 cm x 2cm x 0,9 mm	UND	100	\$ 1.080	\$ 1.035	\$ 1.125	\$ 1.080	\$ 108.000
15	Cajas X-100 (para archivo histórico) Dimensiones internas: ancho: 11.5 cm. x alto: 25.5 cm. X largo: 39 cm. Dimensiones externas: ancho: 12.5 cm. x alto: 26.5 cm. X largo: 42.5 cm. Material: Cajas producidas con cartón kraft corrugado de pared sencilla con recubrimiento interno. Resistencia: El cartón corrugado debe tener una resistencia mínima a la compresión vertical (RCV) de 790 ó 930 kgf/m y una resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2, Marcada según mostrario	UND	50	\$ 7.854	\$ 7.527	\$ 8.181	\$ 7.854	\$ 392.700
16	Cajas X-200 (para archivo Central) Dimensiones internas: ancho: 20 cm. x alto: 25 cm. X largo: 39 cm. Dimensiones externas: ancho: 21 cm. x	UND	200	\$ 8.568	\$ 8.211	\$ 8.925	\$ 8.568	\$ 1.713.600

Proyector: Jenniffer Alexandra Murillo Ducuara Profesional Universitario

Revisado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Aprobado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Firma:	Firma:
Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Cargo: Jefe de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 20 de 69
	PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

	alto: 26.5 cm. X largo: 40 cm. Material: Cajas producidas con cartón kraft corrugado de pared sencilla con recubrimiento interno: Resistencia: El cartón corrugado debe tener una resistencia mínima a la compresión vertical (RCV) de 790 ó 930 kgf/m y una resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2. Marcada según mostrario.							
17	Cajas X-300 (para archivo histórico) Dimensiones internas: ancho: 44.5 cm. x alto: 25.5 cm. X largo: 32.5 cm. Dimensiones externas: ancho: 45 cm. x alto: 26.5 cm. X largo: 33 cm. Diseño: Incluye base y tapa suelta; la base con agarraderas laterales para manipulación. Lleva pestañas de ensamble, doble cartón en el fondo, en los cuatro costados de la base y en dos costados de la tapa. Las cajas no deben tener perforaciones que faciliten la entrada de polvo e insectos. Material: Cajas producidas con cartón kraft corrugado de pared sencilla con recubrimiento interno. Marcada según mostrario.	UND	50	\$ 9.996	\$ 9.580	\$ 10.413	\$ 9.996	\$ 499.800
18	CALCULADORA BÁSICA TIPO ESCRITORIO, MH-14,: Descripción -Tipo de mini escritorio -14 Dígitos -Porcentaje regular -Energía solar cuando hay suficiente luz, por pila cuando la luz es insuficiente -Pulsación simultanea de teclas -Pantalla extra grande -Teclas plásticas -Función de margen	UND	5	\$ 40.972	\$ 39.264	\$ 42.679	\$ 40.972	\$ 204.860
19	CARGADOR DE BATERIA AA, CARGA RAPIDA, Cargador de alto rendimiento, carga 4 baterías al mismo tiempo, en pares Funcionamiento sin efecto de memoria Con indicador LED que muestra el estado de carga	UND	10	\$ 29.988	\$ 28.739	\$ 31.238	\$ 29.988	\$ 299.880
20	CARGADOR DE BATERIA AAA, CARGA RAPIDA, Cargador de alto rendimiento, carga 4 baterías al mismo tiempo, en pares Funcionamiento sin efecto de memoria Con indicador LED que muestra el estado de carga	UND	10	\$ 29.988	\$ 28.739	\$ 31.238	\$ 29.988	\$ 299.880
21	Carpeta 4 Aletas color blanco, tamaño CARTA , propalcote 320 gms material ph 7 neutro (no desasifcado) medidas tamaño abierto 69 x 53.5, medida interna 22 x 29.5 grafados a 1 cm. Entregarlas abiertas	UND	7000	\$ 4.427	\$ 4.242	\$ 4.611	\$ 4.427	\$ 30.989.000
22	Carpeta 4 Aletas color blanco, tamaño OFICIO , propalcote 320 gms material ph 7 neutro (no desasifcado) medidas tamaño abierto 69 x 68, medida interna 22 x 35 x	UND	6000	\$ 4.784	\$ 4.585	\$ 4.984	\$ 4.784	\$ 28.704.000

Proyectó: Jenniffer Alexandra Murillo Ducuara Profesional Universitario

Revisado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Aprobado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Firma:	Firma:
Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Cargo: Jefe de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 21 de 69
	PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

	4 grafados a 1 cm. Entregarlas abiertas							
23	CARPETA PLASTIFICADA TRES AROS DE 0.5"	UND	6	\$ 7.440	\$ 7.130	\$ 7.750	\$ 7.440	\$ 44.640
24	CARPETA PLASTIFICADA TRES AROS DE 1.0"	UND	5	\$ 8.040	\$ 7.705	\$ 8.375	\$ 8.040	\$ 40.200
25	CARPETA PLASTIFICADA TRES AROS DE 2.0"	UND	8	\$ 10.440	\$ 10.005	\$ 10.875	\$ 10.440	\$ 83.520
26	CARPETA PLASTIFICADA TRES AROS DE 3.0"	UND	4	\$ 13.104	\$ 12.558	\$ 13.650	\$ 13.104	\$ 52.416
27	CARPETA TIPO PRESENTACION BLANCA TAMAÑO CARTA	UND	30	\$ 262	\$ 251	\$ 273	\$ 262	\$ 7.860
28	CARPETA TIPO PRESENTACION BLANCA TAMAÑO OFICIO	UND	20	\$ 205	\$ 197	\$ 214	\$ 205	\$ 4.100
29	CARTUINA KIMBERLY TAMAÑO CARTA X 180 GR COLOR BLANCO	HOJ A	2000	\$ 750	\$ 700	\$ 780	\$ 743	\$ 1.486.000
30	CARTULINA COLORES SURTIDOS X PLIEGO	PLIE GO	102	\$ 1.500	\$ 1.200	\$ 1.800	\$ 1.500	\$ 153.000
31	CARTULINA FLUORESCENTE VARIOS COLORES X PLIEGO	PLIE GO	100	\$ 1.680	\$ 1.610	\$ 1.750	\$ 1.680	\$ 168.000
32	CARTULINA X 1/8 VARIOS COLORES	OCT AVO	10	\$ 1.756	\$ 1.682	\$ 1.829	\$ 1.756	\$ 17.560
33	CHINCHES DE CABEZA PLASTICA PARA TABLERO DE CORCHO CAJA X 50 UND.	CAJA	5	\$ 1.189	\$ 1.140	\$ 1.239	\$ 1.189	\$ 5.945
34	CHINCHES DE CABEZA METALICA CAJA X 50 UND.	CAJA	5	\$ 528	\$ 506	\$ 550	\$ 528	\$ 2.640
35	CINTA DE ENMASCARAR MULTIPROPOSITO DE 18MM X 25 MTS	UND	70	\$ 3.120	\$ 2.990	\$ 3.250	\$ 3.120	\$ 218.400
36	CINTA INVISIBLE MAGICA DE 19MM X 33M	ROL LO	20	\$ 9.960	\$ 9.545	\$ 10.375	\$ 9.960	\$ 199.200
37	CINTA TRANSPARENTE ANCHA ADHESIVA 48MM X 40 METROS	ROL LO	280	\$ 2.880	\$ 2.760	\$ 3.000	\$ 2.880	\$ 806.400
38	CINTA TRANSPARENTE DELGADA 12MM X 40 MTS.	ROL LO	50	\$ 1.397	\$ 1.339	\$ 1.455	\$ 1.397	\$ 69.850
39	CLIPS MARIPOSA METALICO N°2 CAJA X 50 UND	CAJA	100	\$ 3.000	\$ 2.875	\$ 3.125	\$ 3.000	\$ 300.000
40	CLIPS METALICO JUMBO CAJA X 100 UND	CAJA	50	\$ 6.240	\$ 5.980	\$ 6.500	\$ 6.240	\$ 312.000
41	CLIPS PEQUEÑOS METALICO NIQUELADOS DE 33MM CAJA X 100 UND	CAJA	400	\$ 731	\$ 700	\$ 761	\$ 731	\$ 292.400
42	CLIPS PLASTIFICADOS DE COLORES DE 33 MM CAJA X 100 UND	CAJA	30	\$ 1.729	\$ 1.657	\$ 1.801	\$ 1.729	\$ 51.870
43	CORDON CINTA REATA COLOR VERDE CON MOSQUETON PARA PORTACARNET	UND	100	\$ 322	\$ 308	\$ 335	\$ 322	\$ 32.200
44	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPIZ DE 8 ML	UND	30	\$ 1.322	\$ 1.267	\$ 1.378	\$ 1.322	\$ 39.660

Proyectó: Jenniffer Alexandra Murillo Ducuara Profesional Universitario

Revisado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Aprobado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Firma:	Firma:
Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Cargo: Jefe de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 22 de 69
	PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

45	COSEDORA METALICA PARA GRAPA N° 26/6 COSIDO MAXIMO DE 30 HOJAS, 550 Diseño ergonómico moderno. Base totalmente acolchada de goma para un manejo cómodo. Estructura total de metal para mayor vida útil. Ventana de visualización instantánea de grapas.Capacidad hasta 20 a 25 hojas, de buena calidad.	UND	50	\$ 36.960	\$ 35.420	\$ 38.500	\$ 36.960	\$ 1.848.000
46	COSEDORA GRAPADORA SEMI INDUSTRIAL CAPACIDAD HASTA 220 HOJAS, DE USO PESADO, METÁLICA APTA PARA GRAPAS CON REFERENCIAS : 23/6, 23/8, 23/10, 23/13, 23/15, 23/17, 23/17, 23/20 y 23/24.	UND	1	\$ 69.480	\$ 66.585	\$ 72.375	\$ 69.480	\$ 69.480
47	CUADERNO GRANDE ARGOLLADO DE 21 X 28 CM, TAPA EN CARTON PLASTIFICADO	UND	5	\$ 3.696	\$ 3.542	\$ 3.850	\$ 3.696	\$ 18.480
48	CUCHILLA EN ACERO, REPUESTO PARA BISTURI GRANDE DE 18 MM	UND	10	\$ 1.703	\$ 1.632	\$ 1.774	\$ 1.703	\$ 17.030
49	DISCO COMPACTO GRAVABLE (CD) DE 700 MB, 80 MIN	UND	1000	\$ 1.596	\$ 1.530	\$ 1.663	\$ 1.596	\$ 1.596.000
50	DISCO VERSATIL DIGITAL DVD	UND	700	\$ 1.249	\$ 1.197	\$ 1.301	\$ 1.249	\$ 874.300
51	DISPENSADOR DE CINTAS ADHESIVAS DE ESCRITORIO 1/2" y 3/4" y 1" DE ANCHO CON ADAPTADRO PARA ROLLOS DE LONGITUDES GRANDES Y CHICOS.	UND	4	\$ 27.432	\$ 26.289	\$ 28.575	\$ 27.432	\$ 109.728
52	DISPENSADOR DE CINTA ANCHA PARA SELLAR CAJAS Capacidad Maxima: cinta de 60 mm - 180 m Materiales: Material: plástico duro y hoja afilada Tamaño del rodillo: 7.1 x 5 cm Dimensiones: 14.5 x 8.3 x 6.3 cm (L * W * h)	UND	2	\$ 90.211	\$ 86.452	\$ 93.970	\$ 90.211	\$ 180.422
53	ESCARCHA DE POLIESTER, EN TUBO, COLORES VARIOS DE ACUERDO A LO SOLICITADO	UND	10	\$ 223	\$ 214	\$ 233	\$ 223	\$ 2.230
54	FOLDER CELUGUIA CAFÉ TAMAÑO OFICIO CON RANURA PARA GANCHO LEGAJADOR	UND	20	\$ 306	\$ 293	\$ 319	\$ 306	\$ 6.120
55	FOLDER COLGANTE AZUL TAMAÑO OFICIO, CON VARILLA METALICA	UND	250	\$ 1.440	\$ 1.380	\$ 1.500	\$ 1.440	\$ 360.000
56	FUNDA EN FELPA PARA CD / DVD	UND	1000	\$ 79	\$ 76	\$ 83	\$ 79	\$ 79.000
57	FUNDA PROTECTORA TRANSPARENTE PARA HOJAS TAMAÑO CARTA, PAQUETE X 20 UND	PAQ UET E	10	\$ 3.200	\$ 2.800	\$ 3.800	\$ 3.267	\$ 32.670
58	GANCHO LOTERO DE 1 5/8"	UND	12	\$ 475	\$ 455	\$ 495	\$ 475	\$ 5.700
59	GANCHO LOTERO DE 1 1/4"	UND	12	\$ 319	\$ 306	\$ 333	\$ 319	\$ 3.828
60	GANCHO LOTERO DE 3/4"	UND	12	\$ 95	\$ 91	\$ 99	\$ 95	\$ 1.140
61	GANCHO LOTERO DE 1/2"	UND	12	\$ 61	\$ 58	\$ 63	\$ 61	\$ 732
62	GANCHO LOTERO DE 2"	UND	24	\$ 996	\$ 955	\$ 138	\$ 696	\$ 16.704
63	GRAPA DE COBRE PARA COSEDORA 26/6 MEDIANA CAJA X 5000 UND	CAJA	200	\$ 2.760	\$ 2.645	\$ 2.875	\$ 2.760	\$ 552.000
64	GRAPA PARA COSEDORA REF. 23/24 PARA COSEDORA SEMI INDUSTRIAL CAPACIDAD HASTA 220 HOJAS, CAJA X	CAJA	4	\$ 7.843	\$ 7.516	\$ 8.170	\$ 7.843	\$ 31.372

Proyectó: Jenniffer Alexandra Murillo Ducuara Profesional Universitario

Revisado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Aprobado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Firma:	Firma:
Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Cargo: Jefe de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO		CODIGO: F-GD-CO-02	Página 23 de 69
	PLIEGO DE CONDICIONES		VERSIÓN: 1	
			FECHA: 30/11/2009	

	1000							
65	GUANTES DE LATEX CAJA X 100 UND , TALLA "M"	CAJA	2	\$ 97.500	\$ 93.438	\$ 101.563	\$ 97.500	\$ 195.000
66	GUANTES DE LATEX CAJA X 100 UND, TALLA "L"	CAJA	2	\$ 97.500	\$ 93.438	\$ 101.563	\$ 97.500	\$ 195.000
67	GUANTES DE VINILO CAJA X 100 UND, TALLA "L"	CAJA	5	\$ 72.000	\$ 69.000	\$ 75.000	\$ 72.000	\$ 360.000
68	GUANTES DE VINILO CAJA X 100 UND, TALLA "M"	CAJA	15	\$ 72.000	\$ 69.000	\$ 75.000	\$ 72.000	\$ 1.080.000
69	GUILLOTINA PAPEL DOBLE CARTA 45 X 38 CM Materiales: Metal, Trae pisa papel y ajustador de hojas. Base antideslizante, Placa base de metal con múltiples patrones de cuadrícula y medidas, Hoja de acero de alta calidad, longitud completa con función de bloqueo para un almacenamiento seguro.	UND	1	\$ 131.076	\$ 125.615	\$ 136.538	\$ 131.076	\$ 131.076
70	HUMEDECEDOR DACTILAR CUENTA FACIL 40 GRAMOS ANTIBACTERIAL	UND	100	\$ 4.906	\$ 4.701	\$ 5.110	\$ 4.906	\$ 490.600
71	LAPICERO NEGRO SEMIGEL RETRACTIL PUNTA FINA 0.7 mm, PARA UN TRAZO MAS FINO OE 050	UND	2000	\$ 653	\$ 626	\$ 680	\$ 653	\$ 1.306.000
72	LAPIZ GRAFITO HEXAGONAL MINA HB # 2 , lápices de madera fabricados con madera de calidad, Barnizado en laca amarilla brillante. No tóxico. Banda roja de calidad controlada. Con goma integrada y resistente al manchado, 100% libre de látex que mantiene tus superficies siempre limpias.	UND	2000	\$ 416	\$ 399	\$ 434	\$ 416	\$ 832.000
73	LIBRO 3 COLUMNAS X 100 FOLIOS PASTA DURA PLASTIFICADA	UND	5	\$ 9.540	\$ 9.143	\$ 9.938	\$ 9.540	\$ 47.700
74	LIBRO 3 COLUMNAS X 200 FOLIOS, PASTA DURA PLASTIFICADA	UND	5	\$ 14.438	\$ 13.837	\$ 15.040	\$ 14.438	\$ 72.190
75	LIBRO PARA ACTAS X 100 FOLIOS, RAYADO, PASTA DURA PLASTIFICADA	UND	10	\$ 9.361	\$ 8.971	\$ 9.751	\$ 9.361	\$ 93.610
76	LIBRO PARA ACTAS X 200 FOLIOS, HOJAS RAYADAS, PASTA DURA PLASTIFICADA Medidas: 21.5 x 35.5 cms	UND	10	\$ 14.122	\$ 13.533	\$ 14.710	\$ 14.122	\$ 141.220
77	MARCADOR BORRABLE 350, CUERPO EN ALUMINIO, BARRIL RECARGABLE, PUNTA REDONDA.	UND	30	\$ 5.484	\$ 5.256	\$ 5.713	\$ 5.484	\$ 164.520
78	MARCADOR MARCATODO SHARPIE PERMANENTE COLOR NEGRO	UND	130	\$ 2.209	\$ 2.117	\$ 2.301	\$ 2.209	\$ 287.170
79	MARCADOR MARCATODO SHARPIE PERMANENTE COLOR ROJO	UND	12	\$ 2.209	\$ 2.117	\$ 2.301	\$ 2.209	\$ 26.508
80	MARCADOR PERMANENTE 420, PUNTA GRUESA DE 12.6 CM COLORES VARIOS	UND	50	\$ 1.020	\$ 978	\$ 1.063	\$ 1.020	\$ 51.000

Proyectó: Jenniffer Alexandra Murillo Ducuara Profesional Universitario

Revisado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Aprobado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Firma:	Firma:
Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Cargo: Jefe de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 24 de 69
	PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

81	MINI BLOCK ANOTACIONES AMARILLO X 50 HOJAS RAYADO 21.5 X 13.9 CM	UND	15	\$ 3.000	\$ 2.875	\$ 3.125	\$ 3.000	\$ 45.000
82	NUMERADOR AUTOMATICO DE 7 DIGITOS NM-007	UND	1	\$ 49.200	\$ 47.150	\$ 51.250	\$ 49.200	\$ 49.200
83	NUMERADOR MANUAL DE 6 DIGITOS	UND	2	\$ 3.360	\$ 3.220	\$ 3.500	\$ 3.360	\$ 6.720
84	PAD MOUSE ERGONOMICOS EN JERSEY COLOR NEGRO, CON APOYAMUÑECAS DE GEL,	UND	85	\$ 13.956	\$ 13.375	\$ 14.538	\$ 13.956	\$ 1.186.260
85	PAPEL ADHESIVO TAMAÑO CARTA PARA IMPRESIÓN DE ETIQUETAS PAQUETE X 10 UND.	PAQUETE	60	\$ 3.784	\$ 3.626	\$ 3.941	\$ 3.784	\$ 227.040
86	PAPEL BOND 28 X PLIEGO	PLIEGO	60	\$ 493	\$ 473	\$ 514	\$ 493	\$ 29.580
87	PAPEL CARTA DE 75 g/m2 RESMA DE 500 HOJAS.	RESMA	1000	\$ 16.800	\$ 16.100	\$ 17.500	\$ 16.800	\$ 16.800.000
88	PAPEL CARTON PAJA X PLIEGO	UND	10	\$ 3.758	\$ 3.602	\$ 3.915	\$ 3.758	\$ 37.580
89	PAPEL CONTAC DE COLORES VARIOS SEGÚN SOLICITUD X METRO		10	\$ 2.400	\$ 2.300	\$ 2.500	\$ 2.400	\$ 24.000
90	PAPEL CONTAC TRANSPARENTE X METRO	METRO	20	\$ 2.212	\$ 2.119	\$ 2.304	\$ 2.212	\$ 44.240
91	PAPEL CREPE X PLIEGO	PLIEGO	30	\$ 522	\$ 500	\$ 544	\$ 522	\$ 15.660
92	PAPEL CRISTAL X PLIEGO	PLIEGO	10	\$ 646	\$ 619	\$ 673	\$ 646	\$ 6.460
93	PAPEL FOAMY X 1/4	UND	10	\$ 960	\$ 920	\$ 1.000	\$ 960	\$ 9.600
94	PAPEL FOAMY X PLIEGO	UND	20	\$ 5.980	\$ 5.730	\$ 6.229	\$ 5.980	\$ 119.600
95	PAPEL KRAFT X PLIEGO	PLIEGO	50	\$ 314	\$ 301	\$ 328	\$ 314	\$ 15.700
96	PAPEL SEDA X PLIEGO	PLIEGO	52	\$ 120	\$ 115	\$ 125	\$ 120	\$ 6.240
97	PAPEL TAMAÑO OFICIO DE 75 g/m2, RESMA DE 500 HOJAS.	RESMA	380	\$ 20.580	\$ 19.723	\$ 21.438	\$ 20.580	\$ 7.820.400
98	PAPEL TERMICO 80 X 60	ROLLO	10	\$ 6.600	\$ 6.325	\$ 6.875	\$ 6.600	\$ 66.000
99	PEGANTE EN BARRA SIN GLICERINA X 40 GR. Alto poder adhesivo que brinda mayor confiabilidad Fácil aplicación sobre papel, cartón y cartulina Rápidez de secado. Pega en menos de 60 segundos	UND	200	\$ 3.170	\$ 3.038	\$ 3.303	\$ 3.170	\$ 634.000
100	PEGANTE LIQUIDO X 250 GR, SIN GLICERINA, Cierre antiseccado, lavables. Inofensivo a la piel. Pegante para papel, cartón, cartulina, fotos, de excelente calidad.	UND	50	\$ 3.120	\$ 2.990	\$ 3.250	\$ 3.120	\$ 156.000
101	PERFORADORA 3 HUECOS METALICA, CAPACIDAD 10 HOJAS, OE-356.	UND	1	\$ 31.560	\$ 30.245	\$ 32.875	\$ 31.560	\$ 31.560
102	PERFORADORA 3 HUECOS METALICA, CAPACIDAD 30 HOJAS, semi industrial 3 huecos ajustable. Cuerpo metalico. Capacidad: 30 hojas - 80g/m2 Hecho con acero de alta calidad.	UND	1	\$ 31.560	\$ 30.245	\$ 32.875	\$ 31.560	\$ 31.560

Proyectó: Jenniffer Alexandra Murillo Ducuara Profesional Universitario

Revisado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Aprobado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Firma:	Firma:
Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Cargo: Jefe de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO		CODIGO: F-GD-CO-02	Página 25 de 69
	PLIEGO DE CONDICIONES		VERSIÓN: 1	
			FECHA: 30/11/2009	

	Guia ajustable del papel para una correcta posicion.							
103	PERFORADORA SEMI INDUSTRIAL OE-350 DE DOS HUECOS CON PALANCA METALICA, Y CUBIERTA PLASTICA DE ALTA RESISTENCIA SOBRE BASE METALICA, ALMOHADILLA DE GOMA PARA UN COMODO USO, MODERNO DISEÑO DE ALTA CALIDAD, CAPACIDAD MÁXIMA DE 30 HOJAS.	UND	1	\$ 33.726	\$ 32.321	\$ 35.131	\$ 33.726	\$ 33.726
104	PILA ALCALINA AA X 2 UND BUENA MARCA	PAR	160	\$ 3.624	\$ 3.473	\$ 3.775	\$ 3.624	\$ 579.840
105	PILA ALCALINA AAA X 2 UND BUENA MARCA	PAR	160	\$ 3.624	\$ 3.473	\$ 3.775	\$ 3.624	\$ 579.840
106	PILA RECARGABLE AA	PAR	20	\$ 19.278	\$ 18.475	\$ 20.081	\$ 19.278	\$ 385.560
107	PILA RECARGABLE AAA	PAR	20	\$ 19.278	\$ 18.475	\$ 20.081	\$ 19.278	\$ 385.560
108	PISTOLA PROFESIONAL PARA SILICONA EN BARRA DELGADA, TAMAÑO PEQUEÑA, 20W CON SWITCH, AC: 100-240V 50-60HZ	UND	5	\$ 16.152	\$ 15.479	\$ 16.825	\$ 16.152	\$ 80.760
109	PORTACARNET VERTICAL COLOR VERDE	UND	20	\$ 370	\$ 354	\$ 385	\$ 370	\$ 7.400
110	PORTAMINAS 0.7 MM, CON BORRADOR GIRATORIO, FORMA TRIANGULAR ERGONOMICA, PUNTA METALICA RETRACTIL.	UND	20	\$ 8.268	\$ 7.924	\$ 8.613	\$ 8.268	\$ 165.360
111	REGLA EN ACRILICO TRANSPARENTE DE 30 CMS	UND	38	\$ 1.042	\$ 998	\$ 1.085	\$ 1.042	\$ 39.596
112	REPUESTO MINAS 0.7 MM, Longitud: 130 mm. , ESTUCHE X 12 UND	EST UCH E	10	\$ 704	\$ 675	\$ 734	\$ 704	\$ 7.040
113	RESALTADOR PUNTA BISELADA GROSOR DEL TRAZO 5MM, VARIOS COLORES	UND	120	\$ 954	\$ 914	\$ 994	\$ 954	\$ 114.480
114	ROLLO DIGITURNO PAPEL PREIMPRESO Y TROQUELADO, NUMERACIÓN ALFANUMERICA (A00), REF: DT3000ALF	ROL LO	5	\$ 31.237	\$ 29.936	\$ 32.539	\$ 31.237	\$ 156.185
115	SACAGANCHOS PARA GRAPA 26/6	UND	30	\$ 2.905	\$ 2.784	\$ 3.026	\$ 2.905	\$ 87.150
116	SACAPUNTA METALICO CON UN ORIFICIO	UND	30	\$ 270	\$ 259	\$ 281	\$ 270	\$ 8.100
117	SELLO FECHADOR MANUAL PEQUEÑO	UND	1	\$ 3.518	\$ 3.372	\$ 3.665	\$ 3.518	\$ 3.518
118	SEPARADORES PLASTICOS DE 22.5 X 28 CM TRADICIONAL X 5 UND	PAQ UET E	3	\$ 1.390	\$ 1.332	\$ 1.448	\$ 1.390	\$ 4.170
119	SILICONA EN BARRA 0.74 X 30 CM	UND	10	\$ 1.080	\$ 1.035	\$ 1.125	\$ 1.080	\$ 10.800
120	SILICONA LIQUIDA FRASCO X 60 ML	UND	30	\$ 2.364	\$ 2.266	\$ 2.463	\$ 2.364	\$ 70.920
121	SOBRE BLANCO BOND 75 18.5 X 12.7 CMS	UND	50	\$ 360	\$ 345	\$ 375	\$ 360	\$ 18.000
122	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO DE 23.4 X 12 CM	UND	200	\$ 144	\$ 138	\$ 150	\$ 144	\$ 28.800
123	SOBRE CUADRADO BLANCO 15 X 12 CMS	UND	50	\$ 120	\$ 115	\$ 125	\$ 120	\$ 6.000

Proyectó: Jenniffer Alexandra Murillo Ducuara Profesional Universitario

Revisado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Aprobado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Firma:	Firma:
Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Cargo: Jefe de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 26 de 69
	PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

124	SOBRE DE MANILA TAMAÑO CARTA 22.5 X 29 CM	UND	500	\$ 98	\$ 94	\$ 103	\$ 98	\$ 49.000
125	SOBRE DE MANILA TAMAÑO EXTRAOFICIO 27 X 37 CM	UND	100	\$ 95	\$ 91	\$ 99	\$ 95	\$ 9.500
126	SOBRE DE MANILA TAMAÑO GIGANTE 30 X 42 CM	UND	100	\$ 146	\$ 140	\$ 153	\$ 146	\$ 14.600
127	SOBRE DE MANILA TAMAÑO OFICIO 25 X 35 CM	UND	400	\$ 113	\$ 108	\$ 118	\$ 113	\$ 45.200
128	TABLA DE APOYO PLASTICA PARA ESCRIBIR, TAMAÑO OFICIO 34 X 23 CM, CON GANCHO METALICO DE PRESIÓN MUY RESISTENTE Y DE BUENA CALIDAD.	UND	60	\$ 6.725	\$ 6.445	\$ 7.005	\$ 6.725	\$ 403.500
129	TABLERO EN ACRILICO BLANCO, MARCO EN MADERA MEDIDAS: 120 X 80 CM, CON PORTABORRADOR, DE EXCELENTE ACABADO + TRÍPODE DE MADERA PLEGABLE CON CADENAS DE SEGURIDAD	UND	1	\$ 226.200	\$ 216.775	\$ 235.625	\$ 226.200	\$ 226.200
130	TABLERO EN ACRILICO BLANCO, MARCO EN MADERA DE EXCELENTE ACABADO MEDIDAS: 120 X 80 CM, CON PORTABORRADOR, ARMELLAS PARA COLGAR.	UND	1	\$ 168.000	\$ 161.000	\$ 175.000	\$ 168.000	\$ 168.000
131	TABLERO EN CORCHO QUE NO SE DEFORME CON EL USO DE LOS CHINCHES, MARCO EN MADERA MEDIDAS: 120 X 80 CMS, CON ARMELLAS PARA COLGAR .	UND	1	\$ 262.500	\$ 251.563	\$ 273.438	\$ 262.500	\$ 262.500
132	TACOS AUTOADHESIVOS DE 76 mm X 76 mm COLORES VARIOS X 100 UND	UND	600	\$ 1.867	\$ 1.789	\$ 1.945	\$ 1.867	\$ 1.120.200
133	TACOS PAPEL BLANCO NOTAS 7 X 7 CM POR 500 HOJAS	UND	20	\$ 2.580	\$ 2.473	\$ 2.688	\$ 2.580	\$ 51.600
134	TIJERA PARA OFICINA 8.5" DE ALTA CALIDAD, REF: OE-230, HOJA EN ACERO INOXIDABLE, CON AGARRE EN CAUCHO PARA MAYOR COMODIDAD	UND	60	\$ 4.252	\$ 4.074	\$ 4.429	\$ 4.252	\$ 255.120
135	TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON L380 (NEGRO 664) 70 ML	UND	8	\$ 42.760	\$ 40.978	\$ 44.541	\$ 42.760	\$ 342.080
136	TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON L380 (AMARILLO 664) 70 ML	UND	8	\$ 42.760	\$ 40.978	\$ 44.541	\$ 42.760	\$ 342.080
137	TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON L380 (AZUL 664) 70 ML	UND	8	\$ 42.760	\$ 40.978	\$ 44.541	\$ 42.760	\$ 342.080
138	TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON L380 (MAGENTA 664) 70 ML	UND	8	\$ 42.760	\$ 40.978	\$ 44.541	\$ 42.760	\$ 342.080
139	TINTA PARA SELLOS COLOR NEGRO X 30ML, Sin Aceite - Frasco plástico con gotero de fácil aplicación	UND	20	\$ 1.846	\$ 1.769	\$ 1.923	\$ 1.846	\$ 36.920
140	TONER HP 05A ORIGINAL, NO REMANUFACTURADO	UND	3	\$ 679.999	\$ 651.666	\$ 708.333	\$ 679.999	\$ 2.039.997

Proyectó: Jenniffer Alexandra Murillo Ducuara Profesional Universitario

Revisado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Aprobado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Firma:	Firma:
Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Cargo: Jefe de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 27 de 69
	PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

141	TONER HP 12A ORIGINAL, NO REMANUFACTURADO	UND	1	\$ 619.998	\$ 594.165	\$ 645.831	\$ 619.998	\$ 619.998
142	TONER HP 17A ORIGINAL, NO REMANUFACTURADO	UND	9	\$ 479.998	\$ 459.998	\$ 499.998	\$ 479.998	\$ 4.319.982
143	TONER HP 26A, ORIGINAL, NO REMANUFACTURADO	UND	4	\$ 979.997	\$ 939.164	\$ 1.020.830	\$ 979.997	\$ 3.919.988
144	TONER HP 35A, ORIGINAL, NO REMANUFACTURADO	UND	1	\$ 539.999	\$ 517.499	\$ 562.499	\$ 539.999	\$ 539.999
145	TONER HP 37A ORIGINAL, NO REMANUFACTURADO	UND	11	\$ 1.468.235	\$ 1.407.058	\$ 1.529.411	\$ 1.468.235	\$ 16.150.585
146	TONER HP 58A, ORIGINAL, NO REMANUFACTURADO	UND	1	\$ 707.029	\$ 677.570	\$ 736.489	\$ 707.029	\$ 707.029
147	TONER HP 80A ORIGINAL, NO REMANUFACTURADO	UND	2	\$ 838.460	\$ 803.525	\$ 873.396	\$ 838.460	\$ 1.676.920
148	TONER HP 85A ORIGINAL, NO REMANUFACTURADO	UND	2	\$ 539.999	\$ 517.499	\$ 562.499	\$ 539.999	\$ 1.079.998
149	TONER ORIGINAL KYOCERA TK-362	UND	1	\$ 739.998	\$ 709.165	\$ 770.831	\$ 739.998	\$ 739.998
150	TONER SAMSUNG 1015, ORIGINAL , NO REMANUFACTURADO	UND	1	\$ 434.642	\$ 416.532	\$ 452.753	\$ 434.642	\$ 434.642
151	VINILO VARIOS COLORES X 125 CC, PINTURA A BASE DE AGUA DE SECADO RAPIDO, BUEN PODER DE CUBRIMIENTO.	UND	15	\$ 2.354	\$ 2.256	\$ 2.453	\$ 2.354	\$ 35.310
152	YOYO PARA PORTACARNET COLOR VERDE, CON SISTEMA RETRACTIL, CLIP EN LA PARTE POSTERIOR	UND	6	\$ 898	\$ 860	\$ 935	\$ 898	\$ 5.388
TOTAL IVA CLUIDO								\$ 146.997.456

Nota 1: El proponente en su oferta de precios tendrá en cuenta los gastos e impuestos que pueden afectar los precios y que se causan por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, Timbre a IVA, así como las deducciones, retenciones otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. En todo caso en la propuesta tendrá en cuenta el valor de los impuestos de orden nacional y municipal vigente inherentes al Contrato que suscriba.

Pólizas.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cumplimiento ➤ Calidad del Servicio ➤ Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales ➤ Responsabilidad Civil Extracontractual.
Tasa Deporte	2 % del valor del contrato
Estampilla pro Cultura	1% del valor del contrato
Estampilla pro Universidad	0.5% del valor del contrato

Proyectó: Jenniffer Alexandra Murillo Ducuara Profesional Universitario

Revisado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Aprobado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Firma:	Firma:
Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Cargo: Jefe de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 28 de 69
	PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Estampilla Pro Bienestar del Ancianato	4% del valor del contrato
Estampilla Pro Electrificación rural	0.5% del valor del contrato
Rete Fuente	Conforme al porcentaje establecido por la Ley.

C. Forma de pago

Pagos parciales de acuerdo a los suministros realizados, previa presentación del informe respectivo y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor designado, y la acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social correspondiente.

NOTA: Cumplir con sus obligaciones con el pago de los aportes al sistema de Seguridad social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales. Señalados por la Ley 789 de 2002 si estuviese obligado ello de acuerdo al valor del suministro mensual.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente contrato será de cuatro (4) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal.

E. Lugar de ejecución del Contrato

Como lugar de ejecución del objeto del contrato se ha establecido el Municipio de Pitalito (Huila).

V. Convocatoria limitada a Mipymes

Para poder limitar la convocatoria a Mipyme, el Municipio de Pitalito aplicará lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”, que en su tenor literal disponen:

“Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de

Proyectó: Jenniffer Alexandra Murillo Ducuara Profesional Universitario

Revisado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Aprobado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Firma:	Firma:
Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Cargo: Jefe de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 29 de 69
	PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. *Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. *De conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los Departamentos o Municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*
- 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

Parágrafo 2. *Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

Proyectó: Jenniffer Alexandra Murillo Ducuara Profesional Universitario

Revisado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Aprobado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Firma:	Firma:
Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Cargo: Jefe de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 30 de 69
	PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.”

De acuerdo a las solicitudes presentadas, las cuales cumplen con lo solicitado en los artículos mencionados, el presente proceso de selección se limita a Mipyme con domicilio en el Departamento del Huila.

VI. Requisitos Habilitantes

A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

El Municipio de Pitalito también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Propuestas Conjuntas

Cuando la Propuesta la presente un consorcio, unión temporal u otra modalidad de asociación permitida por la ley, en la que la responsabilidad de los integrantes sea solidaria, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.

Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, mediante el documento en el que conste que los integrantes expresan claramente su intención

Proyectó: Jenniffer Alexandra Murillo Ducuara Profesional Universitario

Revisado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Aprobado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Firma:	Firma:
Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Cargo: Jefe de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 31 de 69
	PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

de conformar el Consorcio o la Unión Temporal. En el caso en que no exista claridad al respecto, se asumirá que se trata de un Consorcio.

Si el proponente es un Consorcio sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los mismos; por consiguiente, afectarán por igual a todos y cada uno de sus integrantes las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del Contrato, por expresa disposición del numeral primero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del municipio.

Si el proponente es una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación y los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del Contrato de cada uno de sus integrantes, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 7 de la ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los integrantes en la unión temporal. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del Municipio. La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

Acreditar el nombramiento de un representante único de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del Contrato.

Acreditar la existencia de las personas naturales y la existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal; así como la capacidad jurídica de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del Contrato a través de la forma de asociación escogida, mediante la acreditación del cumplimiento de todos los requisitos a que se refiere el presente Pliego.

Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal, por lo menos igual al término de ejecución, y un (1) año más.

La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%.

NOTA 1: El particular que presente propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal con un ente público, debe haberse sometido previamente a las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

NOTA2: El documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal, debe encontrarse debidamente suscrito por los integrantes en ORIGINAL.

1. Documentos de orden jurídico

Certificado de Existencia y Representación Legal

Proyectó: Jenniffer Alexandra Murillo Ducuara Profesional Universitario

Revisado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Aprobado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Firma:	Firma:
Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Cargo: Jefe de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 32 de 69
	PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Se deberá aportar certificado de constitución, existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del Certificado de Existencia y Representación Legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
- Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo del presente proceso, no será inferior al plazo establecido para la ejecución, y un (1) año más.
- El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista.
- Si el Representante Legal tiene restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente para contraer obligaciones. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, en el término establecido en estos pliegos de condiciones, determinara la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR: En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del Secretario del órgano competente donde conste la autorización.

Carta de Presentación de la Propuesta

La carta de presentación de la Propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el Proponente. Si la Propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o asociación, deberá venir suscrita por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley. Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será abonada por un nacional colombiano con domicilio en el país conforme a las normas vigentes.

Verificación de Antecedentes Fiscales del Proponente

El oferente con su propuesta allegará copia de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en concordancia con lo señalado en el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el Municipio de Pitalito, verificará que el proponente (Sea Persona natural o Jurídica), no aparezca en el boletín de Responsables Fiscales, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y del representante legal.

Proyectó: Jenniffer Alexandra Murillo Ducuara Profesional Universitario

Revisado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Aprobado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Firma:	Firma:
Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Cargo: Jefe de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 33 de 69
	PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En el evento en que uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica deberá anexar el certificado de esta y del representante legal.

Verificación de Antecedentes Disciplinarios del Proponente

El Proponente con su propuesta allegará copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y del representante legal, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En el evento en que uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica deberá anexar el certificado de esta y del representante legal.

CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS:

Se deberá anexar el certificado del sistema de registro nacional de medidas correctivas del representante legal del proponente (persona jurídica), del proponente persona natural y de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:

El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación del certificado de antecedentes judiciales vigente, aplica para personas naturales y representantes legales; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes.

Registro Único Tributario

El proponente deberá anexar copia del Registro Único Tributario en el que se indique el Régimen Tributario al que pertenece, ya sea Simplificado o Común. En el caso de Personas Jurídicas se deberá anexar el de esta y el del representante legal. Y en el evento de Consorcios o Uniones Temporales se deberá anexar de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal.

Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes – RUP

Cada uno de los proponentes o integrantes de los consorcios o uniones temporales deben encontrarse debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes

La inscripción debe estar vigente y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta selección abreviada de menor cuantía, conforme al Decreto 1082 de 2015 y a lo estipulado en Colombia compra eficiente.

Proyectó: Jenniffer Alexandra Murillo Ducuara Profesional Universitario

Revisado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Aprobado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Firma:	Firma:
Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Cargo: Jefe de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 34 de 69
	PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Si se prorroga el cierre del proceso de selección abreviada de menor cuantía, valdrá con la fecha inicial de cierre. El proponente podrá presentar original o fotocopia, con no más de treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre.

Libreta Militar del Proponente

El proponente persona natural y el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, deberá anexar la libreta militar según sea el caso.

En caso de consorcios o uniones temporales deberá allegar la Libreta Militar, no solo del representante legal de este si no de cada uno de los integrantes, sea persona natural o jurídica (de esta allegará el del representante legal).

Este requisito es obligatorio para los menores de 50 años.

Cédula de Ciudadanía del Proponente

El proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal deberá anexar la copia de la cédula de ciudadanía, según sea el caso.

En caso de consorcios o uniones temporales deberá allegar la copia de la cédula de ciudadanía, no solo del representante legal de este si no de cada uno de los integrantes, sea persona natural o jurídica (de esta a llegará el del representante legal).

- **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:**

La verificación del diligenciamiento del Anexo No. 2, compromiso anticorrupción, corresponde al Comité Jurídico Evaluador, quien corroborará el cumplimiento total del mismo en cada uno de sus puntos. (Aspecto de Verificación).

- **ACREDITACION DE CUMPLIMIENTO A LA SEGURIDAD SOCIAL:**

PERSONAS JURÍDICAS

El proponente persona jurídica debe presentar constancia de Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Proyectó: Jenniffer Alexandra Murillo Ducuara Profesional Universitario

Revisado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Aprobado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Firma:	Firma:
Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Cargo: Jefe de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 35 de 69
	PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando la certificación la suscriba el contador o el revisor fiscal, este deberá adjuntar los documentos de antecedentes, certificado de la junta central de contadores, copia de la cedula y tarjeta profesional.

PERSONAS NATURALES

La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

B. Experiencia

Experiencia General: El proponente deberá acreditar experiencia registrada en el Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), en hasta dos (2) contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas,

Proyectó: Jenniffer Alexandra Murillo Ducuara Profesional Universitario

Revisado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Aprobado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Firma:	Firma:
Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Cargo: Jefe de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 36 de 69
	PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial en SMLMV; los contratos aportados para acreditar la experiencia específica deberán encontrarse inscritos en el RUP, y cada contrato aportado deberá contar con 8 de los códigos UNSPSC clasificados hasta el tercer nivel de los códigos UNSPSC expuestos a continuación:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
14111500	Papel de imprenta y para escribir
14111600	Papel Fantasía
14111800	Papeles de uso comercial
14121500	Papel para embalaje
14121700	Papeles laminados
44103100	Suministros para impresora, fax y fotocopidora
44111500	Agendas y accesorios
44111800	Suministros de Dibujo
44111900	Tableros
44112000	Sistemas de Planificación
44122100	Suministros de Sujeción
44121500	Suministros de correo
44121600	Suministros de escritorio
44121700	Instrumentos de escritura
44121800	Medios de corrección
44121900	Repuestos de tinta, minas y lapiceros
44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores

Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente; si es con entidad pública debe acreditar que el contrato está liquidado, mediante acta de liquidación o certificación, en los contratos descritos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y en los que así lo exijan de acuerdo a lo estipulado en el contrato. (Los valores se actualizan a salarios mínimos legales mensuales vigentes).

Si la información del RUP no es lo suficientemente clara, el proponente a modo de complementación podrá allegar certificaciones de los referidos contratos.

Las certificaciones de experiencia para ser válidas deberán contener la siguiente información:

- Entidad Contratante
- Contratista
- Valor del contrato
- Objeto claramente definido y especificado.
- Fecha de suscripción, iniciación y Liquidación

Proyector: Jenniffer Alexandra Murillo Ducuara Profesional Universitario

Revisado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Aprobado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Firma:	Firma:
Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Cargo: Jefe de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 37 de 69
	PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

- Firma(s) de las Personas Responsables (representante legal o interventor del contrato)
- Nivel de satisfacción.

El Municipio podrá verificar de manera directa esta información. La experiencia exigida cuando la Propuesta se presente en consorcio, unión temporal, será la sumatoria de las experiencias de sus integrantes, de manera proporcional a su participación, y en el caso que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal para la facturación se tomará en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. En todo caso, para efectos de evaluación solamente se tendrán en cuenta el número de proyectos definidos en el presente documento.

Cuando un Proponente suministre información referida a su participación en un consorcio, unión temporal, el Municipio considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia, el porcentaje de participación establecido en el documento de constitución respectivo allegado con la Propuesta.

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a calificar es la sumatoria de las experiencias de sus integrantes, de manera proporcional a su participación; en el caso que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal para la facturación se tomará en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación.

Si la información del RUP no es lo suficientemente clara, el proponente a modo de complementación podrá allegar certificaciones de los referidos contratos.

Las certificaciones de experiencia para ser válidas deberán contener la siguiente información:

- Entidad Contratante
- Contratista
- Valor del contrato
- Objeto claramente definido y especificado.
- Fecha de suscripción, iniciación y Liquidación
- Firma(s) de las Personas Responsables

El Municipio podrá verificar de manera directa esta información. La experiencia exigida cuando la Propuesta se presente en consorcio, unión temporal, será la sumatoria de las experiencias de sus integrantes, de manera proporcional a su participación. En todo caso, para efectos de evaluación solamente se tendrán en cuenta el número de proyectos definidos en el presente documento.

Cuando un Proponente suministre información referida a su participación en un consorcio, unión temporal, el Municipio considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia, el porcentaje de participación establecido en el documento de constitución respectivo allegado con la Propuesta.

Proyectó: Jenniffer Alexandra Murillo Ducuara Profesional Universitario

Revisado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Aprobado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Firma:	Firma:
Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Cargo: Jefe de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 38 de 69
	PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS:

Allegar una certificación de cumplimiento de las condiciones técnicas, indicando la marca del producto a ofrecer.

CERTIFICACIÓN BANCARIA VIGENTE

Solo deberá aportar este documento el proponente que resulte adjudicatario del presente proceso de selección, previa publicación en el SECOP de la certificación de no observaciones al informe de evaluación.

Capacidad Financiera

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP con corte mínimo a 31 de diciembre del 2021.

Tabla 2 - Indicadores de capacidad financiera

Índice de Liquidez	Mayor o igual a 3%
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 60%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 5

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

En caso de uniones temporales o consorcios los índices se calcularán con base en la ponderación de los componentes de los indicadores.

Todos los proponentes plurales deben presentar debidamente diligenciado y suscrito por las partes el **Anexo 7 - Certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes.**

a) Documentos de contenido financiero

El proponente y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá cumplir con los requisitos habilitantes de contenido financiero. Para efectos de verificar la información financiera del proponente se tendrá en cuenta la acreditada en el certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes actualizado conforme al Decreto 1082 de 2015, la cual deberá corresponder, como mínimo, al periodo fiscal con corte a 31 de Diciembre de 2019.

b) Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP y en la información financiera con corte mínimo a 31 de diciembre del 2021.

Proyector: Jenniffer Alexandra Murillo Ducuara Profesional Universitario

Revisado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Aprobado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Firma:	Firma:
Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Cargo: Jefe de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 39 de 69
	PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Tabla 3- Indicadores de capacidad organizacional

Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 10%
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 8%

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

En caso de uniones temporales o consorcios los índices se calcularán con base en la ponderación de los componentes de los indicadores.

c) Información financiera para Proponentes extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

Balance general
Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá constituir una póliza y presentar con su propuesta una **garantía original de seriedad expedida** por un Banco o por una Compañía de Seguros legalmente establecidos en Colombia.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente con la siguiente información:

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE PITALITO

AFIANZADO: El Oferente

VIGENCIA: Cuatro (4) meses, a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

CUANTÍA: Diez (10%) del valor total del presupuesto oficial.

En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es: "El Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso), conformado por (nombre o razón social de los integrantes)"

Proyector: Jenniffer Alexandra Murillo Ducuara Profesional Universitario

Revisado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Aprobado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Firma:	Firma:
Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Cargo: Jefe de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 40 de 69
	PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

La garantía de seriedad será devuelta a los proponentes cuyas propuestas no fueren aceptadas, cuando sean requeridas, una vez se haya perfeccionado el contrato por parte del beneficiario del mismo.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento y se hará efectiva en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la Entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

LA NO PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE FORMA SIMULTÁNEA CON LA OFERTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA ÚLTIMA.

VII. Evaluación de la Oferta

El Municipio de Pitalito debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI.

Para efectos de la calificación económica ganará la propuesta que oferte el menor precio conforme al procedimiento establecido en los presentes pliegos de condiciones.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento en se presente un empate en la puntuación final de dos o más ofertas, de manera que una y otras queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se procederá al desempate en la siguiente forma:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se utilizarán las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido:

No orden	Factor
1	Bienes y servicios nacionales frente a la oferta de bienes y servicios extranjeros, esta condición se entenderá justificada con el formato de apoyo a la industria Nacional que diligencia en oferente
2	Propuesta de mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o la de un proponente plural constituido por mujeres en las anteriores condiciones. Para acreditar la condición de mujer cabeza de familia deberá acreditar acorde con

Proyectó: Jenniffer Alexandra Murillo Ducuara Profesional Universitario

Revisado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Aprobado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Firma:	Firma:
Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Cargo: Jefe de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 41 de 69
	PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

	lo establecido en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, con declaración ante notario de tal condición. En el caso de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar deberá allegar la medida de protección que debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena –en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas–. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada
3	Oferente que acredite por lo menos que el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, esto se acreditará con la certificación de personal en condición de discapacidad aportando además la certificación que entrega el Ministerio de Trabajo para dar cuenta de la vinculación y aval de dicho personal
4	Oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, se acreditará a través de la certificación de nómina y los respectivos documentos de identidad del personal mayor.
5	Propuesta que acredite que por lo menos el 10% de su nómina pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera o Rrom. Para el cumplimiento de esta causal se debe allegar la certificación de pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas Certificación expedida por el Ministerio del Interior que es la autoridad encargada de acuerdo a las competencias de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, así como de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, de dicho Ministerio.
6	Propuesta presentada por personas en procesos de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente. Para la acreditación de esta causal se deberá presentar certificación expedida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización –ARN, donde acredite tal condición.
7	Oferta presentada por un proponente plural (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. Para la acreditación de tales condiciones el oferente deberá leer las condiciones

Proyectó: Jenniffer Alexandra Murillo Ducuara Profesional Universitario

Revisado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Aprobado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Firma:	Firma:
Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Cargo: Jefe de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 42 de 69
	PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

	establecidas en los numerales anteriores de estas causales de rechazo.
8	Oferta presentada por una MIPYME o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MIPYME, cooperativas o asociaciones mutuales. Se acreditará con lo establecido en la cámara de comercio y se acompañará de la certificación expedida por el contador o el revisor fiscal.
9	Proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. Se acreditará con lo establecido en la cámara de comercio y se acompañará de la certificación expedida por el contador o el revisor fiscal.
10	Oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .
11	Empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12	Si el empate se mantiene, después de aplicar los criterios anteriores, se procederá a elegir el primer orden de calificación mediante el sorteo por balotas, para lo cual en la audiencia de adjudicación, los proponentes empatados escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que obtenga el número mayor.

VIII. Oferta

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, con los formatos contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere el presente pliego de condiciones, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a que se refiere el presente Pliego de Condiciones.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los Proponentes deben presentar la Oferta técnica que contiene la totalidad de los documentos y anexos habilitantes, en un sobre 1 habilitantes descrito en el seccp II. Y presentarán la oferta económica en el sobre electrónico descrito en el link del proceso del SECOP II.

Proyectó: Jenniffer Alexandra Murillo Ducuara Profesional Universitario

Revisado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Aprobado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Firma:	Firma:
Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Cargo: Jefe de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 43 de 69
	PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

En la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, el Municipio de Pitalito abrirá las ofertas que se hayan presentado a través de la plataforma del secop II.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, el Municipio de Pitalito publicará la lista de ofertas presentadas a través de la plataforma del SECOP II.

B. Acreditación de requisitos habilitantes

1. Capacidad Jurídica:

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil, expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.

- Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.
- Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
- Documento de identidad del representante legal.
- Certificación bancaria expedida por la Entidad correspondiente.
- Libreta militar

2. Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia según lo establecido en los requisitos habilitantes.

3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, en firme con corte a 31 de diciembre del 2021.

4. Oferta económica

Proyectó: Jenniffer Alexandra Murillo Ducuara Profesional Universitario

Revisado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Aprobado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Firma:	Firma:
Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Cargo: Jefe de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 44 de 69
	PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

El Proponente debe incluir en su Oferta económica (Sobre No. 2) según el formato electrónico (listado de precios correspondiente).

C. Ofertas alternativas

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los Proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas, siempre que no signifiquen condicionamientos para la adjudicación del contrato.

Cuando se presente una alternativa, el Proponente debe adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada del procedimiento de construcción, características de los materiales y equipos, y análisis de costos.

Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben estar incluidos en los respectivos Ítems de la Oferta. Sólo serán consideradas las Ofertas alternativas del Proponente favorecido con la adjudicación del Contrato y la selección de la alternativa será potestad del Municipio de Pitalito.

D. Revisión de los requisitos habilitantes

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección VI del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento hasta antes de la audiencia de subasta, respetando el plazo establecido por el Municipio en la plataforma del secop II.

El Municipio de Pitalito debe publicar el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes de que trata la sección VI.

E. Evaluación de las Ofertas

La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente en el listado de precios.

F. Declaratoria de Desierta

El Municipio de Pitalito declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal del Municipio de Pitalito Huila o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

Proyectó: Jenniffer Alexandra Murillo Ducuara Profesional Universitario

Revisado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Aprobado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Firma:	Firma:
Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Cargo: Jefe de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 45 de 69
	PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

G. Devolución de las Ofertas

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, el Municipio de Pitalito procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

H. Causales de Rechazo

Se procederá al rechazo de la (s) Propuesta (s), ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
- Cuando en un mismo proceso de contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales g) y h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la entidad solo admitirá la oferta presentada primero en el tiempo
- Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
- Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.
- Que la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el proponente por primera vez o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de contratación.
- Que el proponente no acredite la presentación de la información para renovar el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, o en la fecha que establezca la ley o el reglamento, si fuera una distinta.
- Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de los requisitos habilitantes del proceso.
- Que el proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal
- Que la propuesta económica no se aporte en el sobre dos de la plataforma del secop II.
- No entregar la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
- Que el objeto social del proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato.

Proyectó: Jenniffer Alexandra Murillo Ducuara Profesional Universitario

Revisado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Aprobado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Firma:	Firma:
Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Cargo: Jefe de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 46 de 69
	PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

- Que el valor total de la oferta exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.
- Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la entidad, en la propuesta económica o dentro del término establecido para subsanar no corrija los documentos técnicos.
- No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero (0) pesos.
- Superar el valor unitario de alguno o algunos de los siguientes ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial.
- Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
- Presentar la oferta extemporáneamente.
- No presentar oferta económica.
- Entregar la información de la propuesta económica en el sobre que no corresponda, como la subasta se llevara a cabo de forma electrónica el proponente solo deberá presentar el diligenciamiento del listado de precios contenido en el sobre dos
- Presentar más de una oferta económica en el Sobre 2 con valores distintos, en este proceso solo se debe diligenciar en el sobre dos el listado de precios propuesto allí.
- Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección.
- Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en el pliego de condiciones.

IX. Acuerdos Comerciales

Por el monto del presente proceso precontractual estimado en \$ 285.000.000 y según el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, la actividad objeto del presente estudio no se incluye en la tabla de excepciones a la aplicación de los acuerdos comerciales, se debe considerar lo estipulado en los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales de Nivel Municipal detallado así:

Tabla Cobertura Acuerdos Comerciales

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	SI	NO	SI	SI
Guatemala	SI	SI	SI	SI
Suiza	SI	NO	SI	SI
Unión Europea	SI	NO	SI	SI

Proyectó: Jenniffer Alexandra Murillo Ducuara Profesional Universitario

Revisado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Aprobado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Firma:	Firma:
Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Cargo: Jefe de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 47 de 69
	PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: Chile, Guatemala, Liechtenstein Suiza y la Unión Europea, con Acuerdos Comerciales aplicables reciben trato nacional.

Por el monto del presente proceso precontractual y según el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación; se debe considerar lo estipulado en los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales de Nivel Municipal detallados así:

Acuerdo Comercial	Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es Aplicable		Excepciones
Chile	Bienes y servicios	\$ 586,634,000	1 - 6, 8, 12, 14 - 19, 28, 29, 32 - 37
Ley 1189/08	Servicio de construcción	\$ 14,665,850,000	
Guatemala	No incluye valores		1 - 6, 9, 14, 20, 21
Ley 1241/08			
Liechtenstein Suiza	Bienes y servicios	\$ 586,634,000	1 - 6, 10 - 12, 14 - 17, 19, 28 - 37
Ley 1372/10	Servicio de construcción	\$ 14,665,850,000	
Unión Europea	Bienes y servicios	\$ 586,634,000	1, 4 - 6, 10 - 17, 19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37
Ley 1669/13	Servicio de construcción	\$ 14,665,850,000	

Referente al comportamiento del mercado, estadísticamente es poca la participación de oferentes extranjeros, y se considera que por el tipo de servicio es favorable realizarlos con estaciones de servicio de la región.

X. Riesgos

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

Esta matriz se encuentra publicada en los estudios y documentos previos anexos al proceso, los cuales hacen parte integral del mismo.

Proyectó: Jenniffer Alexandra Murillo Ducuara Profesional Universitario

Revisado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Aprobado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Firma:	Firma:
Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Cargo: Jefe de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 48 de 69
	PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte del El Municipio de Pitalito, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

XI. Garantías

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de Riesgo que se incluye en el acápite anterior.

Considerando lo antes expuesto, se establecen los siguientes mecanismos de cobertura:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.	X
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.	X

XII. Interventoría y/o supervisión

La supervisión será realizada por la Secretaría de General.

XIII. Obligaciones de las Partes

Obligaciones del contratista:

El contratista se obliga para con el Municipio de Pitalito, a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato a la luz de las disposiciones legales vigentes, lo establecido en los estudios previos y en el proyecto de pliegos de condiciones:

Obligaciones generales:

1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
2. Cumplir las obligaciones en relación a la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, es decir, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 1076 de 2015 y demás marco legal aplicable vigente.
3. El contratista se obliga con el Municipio a legalizar el contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación

Proyectó: Jenniffer Alexandra Murillo Ducuara Profesional Universitario

Revisado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Aprobado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Firma:	Firma:
Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Cargo: Jefe de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 49 de 69
	PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

4. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
5. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
6. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad de la Alcaldía Municipal y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
7. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
8. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
9. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Alcaldía Municipal por el incumplimiento del contrato.
10. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
11. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con lo manifestado en el presente documento y la propuesta presentada por el contratista.
12. Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo a lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.
13. Cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato encargado de su control y vigilancia.
14. Presentar la respectiva factura y cuenta de cobro para el trámite del caso.

Obligaciones específicas:

1. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso, la Propuesta y el contrato que se suscriba.
2. Cumplir con las entregas periódica o continuadas del suministro objeto del Contrato conforme a lo establecido en las condiciones técnicas.
3. Garantizar la calidad y/o correcta entrega de la papelería y útiles de escritorio objeto del contrato.
4. Entregar en las oficinas del Almacén General, los suministros objeto del contrato en un plazo no mayor a las ocho (8) horas hábiles siguientes a la solicitud de pedido, es decir dentro del mismo día.
5. Garantizar la calidad de la papelería y útiles de escritorio, presentados en su

Proyectó: Jenniffer Alexandra Murillo Ducuara Profesional Universitario

Revisado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Aprobado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Firma:	Firma:
Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Cargo: Jefe de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 50 de 69
	PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

- empaquete original y en condición de nuevos, según la naturaleza de los mismos
6. Contar con disponibilidad amplia y suficiente de insumos y equipos para la impresión que le permita cumplir con los suministros.
 7. Para el caso del tóner, estos serán originales de cada marca. No se reciben genéricos, ni re manufacturados. Además, para su verificación, se tendrá en cuenta el sello de seguridad implementado por el fabricante y se identificará que el producto es original y que la fecha de fabricación de los mismos no sea mayor a dos años.
 8. Contar con disponibilidad amplia y suficiente de papelería y útiles de escritorio que le permita cumplir con los suministros.
 9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo se le impartan por parte de la entidad.
 10. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la alcaldía municipal de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
 11. Dentro de los 3 días siguientes a la adjudicación del contrato, se debe establecer un punto de atención en el Municipio de Pitalito que cuente con la papelería, útiles de escritorio y demás elementos requeridos en el contrato, de manera permanente para la atención de dicho punto.
 12. Dar cumplimiento al protocolo de bioseguridad de la alcaldía municipal el cual se enmarca de acuerdo a la Resolución 350 de 2022, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado. Emitido por el ministerio de salud y protección social y las circulares y/o comunicaciones que emita la secretaría general y de salud del municipio de Pitalito.

Obligaciones del Municipio:

1. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente para el desempeño de sus funciones
2. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
3. Realizar la supervisión al contrato.
4. Pagar oportunamente de conformidad a lo establecido en la cláusula de valor y forma de pago.

XIV. Documentos Soporte del Contrato

El proponente que resulte adjudicatario del contrato se obligan a aportar los siguientes documentos previa la celebración del contrato:

A. Registro Único Tributario

Proyectó: Jenniffer Alexandra Murillo Ducuara Profesional Universitario

Revisado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Aprobado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Firma:	Firma:
Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Cargo: Jefe de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 51 de 69
	PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

El proponente deberá anexar copia del Registro Único Tributario en el que se indique el Régimen Tributario al que pertenece, ya sea Simplificado o Común. Y en el evento de Consorcios o Uniones Temporales se deberá anexar de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal. El RUT deberá estar actualizado a la Firma del contrato, según la Resolución No. 139 del 2012.

MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Jefe de la Oficina de Contratación

Proyectó: Jenniffer Alexandra Murillo Ducuara- Profesional Universitario

Revisado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ

V. Cronograma

Las fechas y plazos a indicados en el sistema secop II, en el link del proceso, podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones. Así mismo mediante Adenda podrá la Administración modificar el cronograma cuando así lo requiera.

Anexo 1- Compromiso Anticorrupción

Lugar y fecha

Señores
Municipio de Pitalito

Proceso de Contratación: Subasta Inversa Presencial No _____ de 2022.

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Municipio de Pitalito para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación [Insertar objeto].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones

Proyectó: Jenniffer Alexandra Murillo Ducuara Profesional Universitario

Revisado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Aprobado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Firma:	Firma:
Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Cargo: Jefe de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 52 de 69
	PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
 5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar objeto] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
 6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
 7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
- En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de 2016.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural] Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

Anexo 2 –Formato de Carta de presentación de ofertas

Lugar y fecha

Señores
Municipio de Pitalito
La ciudad

Referencia: Proceso de Contratación – Subasta Inversa Presencial No. _____

Estimados señores:

Proyectó: Jenniffer Alexandra Murillo Ducuara Profesional Universitario

Revisado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Aprobado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Firma:	Firma:
Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Cargo: Jefe de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 53 de 69
	PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Municipio de Pitalito respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la Subasta de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.
10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
12. Que me comprometo a ejecutar las obras con las especificaciones técnicas y en el plazo establecido en el pliego de condiciones.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	[Dirección de la compañía]
Teléfono	[Teléfono de la compañía]
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]

Proyectó: Jenniffer Alexandra Murillo Ducuara Profesional Universitario

Revisado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Aprobado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Firma:	Firma:
Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Cargo: Jefe de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 54 de 69
	PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Firma representante legal del Proponente
Nombre:

Proyectó: Jenniffer Alexandra Murillo Ducuara Profesional Universitario

Revisado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Aprobado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Firma:	Firma:
Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Cargo: Jefe de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 55 de 69
	PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Anexo 3 - Documento Consorcial

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, Quien obra en nombre y representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por la Junta de Socios, y _____ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____ quien obra en nombre y representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales, _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien obra en su propio nombre y representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, _____ y _____, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la Subasta No. _____, abierta por LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO, cuyo objeto es: _____. Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

SEGUNDA: DENOMINACIÓN: El presente CONSORCIO se denominará _____,

TERCERA: DOMICILIO: El domicilio del CONSORCIO será: (dirección, teléfono y/o No. de fax) de la ciudad de _____,

CUARTA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor _____ identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como Suplente del Representante del CONSORCIO al _____

Proyectó: Jenniffer Alexandra Murillo Ducuara Profesional Universitario

Revisado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Aprobado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Firma: _____	Firma: _____
Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Cargo: Jefe de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 56 de 69
	PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Señor _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____,

QUINTA: DURACIÓN.-La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la Subasta, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

_____%
_____%

SÉPTIMA CESIÓN.-Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio, unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de la Alcaldía Municipal. En caso de aceptarse la cesión por parte de la Alcaldía Municipal el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados frente a la Unidad.

Aspectos Financieros

Arbitramento

Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del CONSORCIO.

Etc.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____ días del mes _____ del año _____.

ACEPTO:

C.C:

Representante Legal de
o persona natural del Consorcio

NIT:

Dirección

Tel: y fax

ACEPTO:

C.C:

Representante Legal de
o persona natural del Consorcio

NIT:

Dirección

ACEPTO:

Proyectó: Jenniffer Alexandra Murillo Ducuara Profesional Universitario

Revisado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Aprobado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Firma:	Firma:
Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Cargo: Jefe de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 57 de 69
	PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

C.C: _____
 Representante Legal del _____
 Consorcio _____
 NIT: _____
 Dirección _____
 Tel:y fax _____

ACEPTO: _____
 C.C: _____
 Suplente Representante Legal _____
 del Consorcio _____
 NIT: _____
 Dirección _____

Proyectó: Jenniffer Alexandra Murillo Ducuara Profesional Universitario

Revisado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Aprobado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Firma: _____	Firma: _____
Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Cargo: Jefe de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 58 de 69
	PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Anexo 4 - Documento de Constitución de la Unión Temporal

En la Ciudad de, a los xx días del mes de ____ de 20____, comparecieron las siguientes personas naturales o sociedades constituidas conforme a la ley colombiana, por conducto de sus respectivos representantes legales o apoderados especiales debidamente constituidos, identificados con las cédulas de ciudadanía cuyos números y lugares de expedición aparecen al pie de sus firmas, debidamente facultados para otorgar el presente acto:

SOCIEDAD/ Persona natural	NIT/CC	REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO ESPECIAL.

Las partes así descritas han decidido conformar la Unión Temporal (incluir nombre), en adelante LA UNIÓN TEMPORAL, que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: NOMBRE Y DOMICILIO. LA UNIÓN TEMPORAL se denominará (incluir nombre), y su domicilio será la ciudad de

La sede de LA UNIÓN TEMPORAL es (incluir dirección de la sede).

SEGUNDA: OBJETO Y ALCANCE. El objeto de LA UNIÓN TEMPORAL es presentar una propuesta en el proceso de contratación que tiene por objeto (incluir objeto), y posteriormente, en caso de ser adjudicado, suscribir, perfeccionar y ejecutar el respectivo contrato.

TERCERA: DURACIÓN. LA UNIÓN TEMPORAL estará vigente desde la fecha de su firma y se extenderá por un término igual al plazo del contrato que se llegare a suscribir y cuatro meses más.

No obstante lo anterior, el presente acuerdo se terminará automáticamente si el contrato no llegare a ser adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL.

CUARTA: PARTICIPACIÓN. Los miembros de LA UNIÓN TEMPORAL participaran de manera conjunta en la totalidad de la ejecución de los trabajos y obligaciones inherentes al objeto del proceso de contratación y, en consecuencia, responderán solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado. Para los fines pertinentes de LA UNIÓN TEMPORAL, las labores a realizar y el porcentaje de participación de los miembros de LA UNIÓN TEMPORAL es el que se describe a continuación:

ESTABLECER LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN Y LAS LABORES A REALIZAR DE CADA MIEMBRO.

QUINTA: REPRESENTACION. Las partes de LA UNIÓN TEMPORAL acuerdan que la representación de LA UNIÓN TEMPORAL estará a cargo de (incluir al representante), identificado con cédula xxxxx, quien queda expresamente facultado para presentar la propuesta a que haya lugar, firmar el contrato en caso de ser

Proyectó: Jenniffer Alexandra Murillo Ducuara Profesional Universitario

Revisado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Aprobado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Firma:	Firma:
Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Cargo: Jefe de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 59 de 69
	PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

adjudicado, otorgar las garantías exigidas, representar a LA UNIÓN TEMPORAL judicial o extrajudicialmente, ejercer las facultades de recibir, transigir y conciliar y tomar todas las determinaciones que lleguen a ser necesarias para la adecuada ejecución del contrato, con las más amplias facultades.

PARÁGRAFO: Además de las antes enunciadas, el representante legal de LA UNIÓN TEMPORAL tendrá las siguientes funciones y facultades:

(INCLUIR OBLIGACIONES)

SEXTA: RESPONSABILIDAD. Los miembros de la unión temporal serán solidariamente responsables por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto del contrato, en caso de ser adjudicado.

SÉPTIMA: COMITÉ DE DIRECCIÓN. Las políticas generales de manejo de LA UNIÓN TEMPORAL, así como el seguimiento del avance general de los trabajos y las decisiones técnicas fundamentales sobre los mismos y en general, el seguimiento de las actividades y obligaciones propias de la propuesta y el contrato celebrado, en caso de ser adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL, estarán a cargo de un Comité de Dirección, el cual estará conformado por los representantes legales de las partes que lo integran o sus delegados. Todas las decisiones del Comité de Dirección deberán ser tomadas por unanimidad y serán obligatorias para las partes.

El Comité de Dirección se pronunciará de manera especial, más no exclusiva, sobre los siguientes aspectos:

1. Presupuesto de costos y proyecciones de gastos del eventual contrato.
2. Propuestas de solución y fórmulas de arreglo ante eventuales conflictos que surjan entre LA UNIÓN TEMPORAL y EL MUNICIPIO.
3. Directrices de carácter técnico y organización general de los trabajos.
4. Cumplimiento de los plazos acordados en desarrollo de los trabajos.
5. Selección del esquema más conveniente del proyecto, así como de los parámetros más relevantes del mismo.
6. Los demás que se consideren pertinentes y necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

OCTAVA: OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS. Dentro de los límites definidos en los términos de referencia y/o en el Contrato que se llegare a suscribir, las partes ponen a disposición de LA UNIÓN TEMPORAL sus recursos, conocimientos, documentación, servicios y personal, con la finalidad de garantizar la buena ejecución de las obligaciones a su cargo, así como su capacidad profesional y técnica al servicio del proyecto, ejecutando cada una de las actividades que en esta cláusula se relacionan.

Se llevará un control mensual de la programación indicada, para verificar que la utilización de los recursos y el avance en cada actividad corresponda a lo programado y que se hayan alcanzado los resultados esperados. En caso de presentarse retraso en alguna de las actividades, la parte responsable hará todos los esfuerzos necesarios para ajustarse nuevamente a la programación.

NOVENA: PERSONAL Y RELACIONES LABORALES. Cada una de las partes será responsable de suministrar el personal profesional y técnico requerido para llevar a cabo las actividades propias del proyecto, así como del pago de todos los conceptos salariales y prestaciones sociales del personal a su cargo.

Proyectó: Jenniffer Alexandra Murillo Ducuara Profesional Universitario

Revisado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Aprobado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Firma:	Firma:
Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Cargo: Jefe de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 60 de 69
	PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Las partes declaran expresamente que las actividades objeto del presente acuerdo, las realizan en forma independiente, utilizando sus propios medios y recursos y con total autonomía administrativa. Así mismo queda claramente establecido que las partes son totalmente independientes para todos los efectos laborales, por tanto, cada una de ellas será el único empleador de los trabajadores que emplee en la ejecución de las actividades que le corresponden de conformidad con su participación en el presente acuerdo, estando exclusivamente a su cargo el pago de salarios, descansos remunerados, prestaciones sociales e indemnizaciones que se causen a favor de dichos trabajadores, al igual que los aportes que establece la ley para entidades como el ISS, EPS, ARP, SENA, BIENESTAR FAMILIAR etc., quedando por tanto la otra parte exonerada en todo momento presente o futuro de toda obligación o acción laboral por concepto del presente acuerdo. Igualmente, cada una de las partes queda exonerada de toda responsabilidad civil, administrativa o penal por los contratos o convenios que celebre la otra parte con terceras personas jurídicas o naturales.

No habrá solidaridad entre las partes por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones frente a los dependientes utilizados por cada una de ellas. Los dependientes asignados por una de las partes para atender las labores objeto del presente acuerdo y del contrato que se celebre, tienen exclusivamente relación laboral con ésta y no con la otra parte, conforme lo dispone el artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo y artículo 3 del Decreto 2351 de 1965. No obstante lo anterior, en caso de presentarse solidaridad en el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones frente a los mencionados dependientes asignados por una de las partes, la otra podrá repetir dicho pago en contra de la primera.

DÉCIMA: GASTOS COMUNES. Todos los gastos comunes por concepto de impuestos, tasas o contribuciones, directos o indirectos, los previamente acordados por las partes, incluyendo los que se generen con la preparación y presentación de la propuesta y los que se causen con la legalización del contrato que se suscriba en caso de ser adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL, serán prorrateados entre las partes en la proporción de su respectiva participación.

UNDÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD. Cada una de las partes de LA UNIÓN TEMPORAL y sus dependientes se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar a terceros información, documentos o fotografías relacionados con las actividades de las otras partes, o información que conozcan en virtud de la ejecución del presente acuerdo o de la candidatura, presentación de la propuesta y/o la celebración y ejecución del contrato con LA ALCALDIA MUNICIPAL o por cualquier otra causa.

Para estos efectos, las partes convienen que toda información que reciban de las otras partes se considera importante y confidencial y divulgarla o transmitirla puede lesionar sus intereses e incluso su reputación. Las partes de LA UNIÓN TEMPORAL se abstendrán igualmente de utilizar cualquier información procedente de la otra parte para cualquier fin diferente a la ejecución del presente acuerdo y del contrato que se suscriba con EL MUNICIPIO, en caso de ser adjudicado.

DUODÉCIMA: CLÁUSULA COMPROMISORIA. *Cualquier diferencia, conflicto o incumplimiento que surja entre las partes con ocasión de la suscripción, ejecución, terminación o liquidación del presente documento, será sometido a la decisión de un Tribunal de Arbitramento, que se sujetará a las normas vigentes sobre la materia.*

DECIMATERCERA: CESIÓN DE LA PARTICIPACION EN LA UNIÓN TEMPORAL. *Ninguna de las partes podrá ceder en todo o en parte su participación en la presente unión temporal.*

Proyector: Jennifer Alexandra Murillo Ducuara Profesional Universitario

Revisado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Aprobado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Firma:	Firma:
Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Cargo: Jefe de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 61 de 69
	PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

DECIMACUARTA: IRREVOCABILIDAD DE LA UNIÓN TEMPORAL. Una vez constituida LA UNIÓN TEMPORAL, ésta tendrá el carácter de irrevocable desde su constitución hasta el vencimiento del plazo.

DECIMAQUINTA: MODIFICACIONES. Todas las modificaciones que se efectúen al presente acuerdo deberán constar por escrito suscrito por los representantes legales de las partes.

DECIMASEXTA: NOTIFICACIONES. Cualquier notificación o comunicación que una de las partes de LA UNIÓN TEMPORAL quiera realizar a la otra deberá remitirse por correo certificado, si es preciso, o cualquier otro método que permita conocer que la misma ha llegado a su destino.

En constancia y en señal de aceptación se firma este documento en tantos ejemplares como contratantes, a los _____

Firma de las empresas o personas natural

Proyectó: Jenniffer Alexandra Murillo Ducuara Profesional Universitario

Revisado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Aprobado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Firma:	Firma:
Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Cargo: Jefe de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 62 de 69
	PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Anexo 5 - Certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes por parte de proponentes plurales

Proponente: _____

Con base en la información financiera contenida en el RUP con corte al 31/12/2019 diligenciar:

Capacidad Financiera:

OFERENTE PLURAL				
Porcentaje de participación	Indicar % de participación	Indicar % de participación	Indicar % de participación	100%
Indicador	Índice del participante 1	Índice del participante 2	Índice del participante 3	Total Índice oferente plural
Índice de Liquidez				
Índice de Endeudamiento				
Razón de cobertura de intereses				

Si el oferente tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Capacidad Organizacional:

OFERENTE PLURAL				
Porcentaje de participación	Indicar % de participación	Indicar % de participación	Indicar % de participación	100%
Indicador	Índice del participante 1	Índice del participante 2	Índice del participante 3	Total Índice oferente plural
Rentabilidad sobre activos				
Rentabilidad sobre el patrimonio				

Si el oferente tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Proyectó: Jenniffer Alexandra Murillo Ducuara Profesional Universitario

Revisado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Aprobado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Firma:	Firma:
Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Cargo: Jefe de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 63 de 69
	PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en el presente formato es cierta.

Firma del proponente

Firma Contador

Nombre

Nombre

Cédula

Cédula

No. Tarjeta Profesional

Firma del Revisor Fiscal (si lo tiene)

Nombre

Cédula

No. Tarjeta Profesional

Nota: La información deberá estar suscrita por el revisor fiscal y contador de cada uno de los miembros del proponente plural.

Proyectó: Jenniffer Alexandra Murillo Ducuara Profesional Universitario

Revisado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Aprobado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Firma:	Firma:
Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Cargo: Jefe de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 64 de 69
	PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Anexo 06- ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS.

Lugar y fecha

Señores
Municipio de Pitalito
La ciudad

Referencia: Proceso de Contratación – Subasta Inversa Presencial No. _____

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento compromiso de cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el proceso de selección:

ITEM	DETALLE	MED	MARCA OFERTADA
2	ALMOHADILLA O HUELLERO DACTILAR REDONDO	UND	
3	ALMOHADILLA PARA SELLOS - 6322 Metal Stamp Pad N.2	UND	
4	ARCHIVADOR CARPETA FUELLE: Fuelle 13 Bolsillos 39 X 26 X 2.7 Cm Tamaño de las hojas: Oficio Largo x Ancho: 39 cm x 26 cm Tipo de carpeta: Archivador Material: Plástico	UND	
5	A-Z TAMAÑO CARTA PLASTIFICADA ALTO: 30 CM X ANCHO: 28 CM	UND	
6	A-Z TAMAÑO OFICIO PLASTIFICADA ALTO: 34 CM X ANCHO: 28 CM	UND	
7	BANDA ELASTICA SILICONADA BOLSA POR 200 GR COLOR AMARILLO DE BUENA ELASTICIDAD	PAQUETE	
8	BANDA ELASTICA SILICONADA BOLSA POR 500 GR COLOR AMARILLO DE BUENA ELASTICIDAD	PAQUETE	
9	BANDERITA AUTO-ADHESIVAS REMOVIBLES Y SEMI TRANSPARENTES TIPO FLECHA COLORES PAQUETE X 100 UND, MEDIDA: 42 X 12 mm	PAQUETE	
10	BISTURÍ METÁLICO GRANDE CON BLOQUEO Y MANGO ERGONÓMICO, MEDIDAS: 15.5 x 4, CUCHILLA DE 18 MM	UND	
11	BLOCK ANOTACIONES CARTA AMARILLO ARGOLLADO CUADRICULADO X 80 HOJAS, TAMAÑO 20.8 X 28.7 CM	UND	
12	BLOCK NOTAS AMARILLO TAMAÑO CARTA CUADRICULADO X 50 HOJAS TAMAÑO 20.8 X 28.7 CM	UND	
13	BORRADOR MAGNETICO PARA TABLERO ACRILICO	UND	
14	BORRADOR MIGA DE PAN MP-20 TAMAÑO GRANDE, MEDIDAS 5,5 cm x 2cm x 0,9 mm	UND	
15	Cajas X-100 (para archivo histórico) Dimensiones internas: ancho: 11.5 cm. x alto: 25.5 cm. X largo: 39 cm. Dimensiones externas: ancho: 12.5 cm. x alto: 26.5 cm. X largo: 42.5 cm. Material: Cajas producidas con cartón kraft corrugado de pared sencilla con recubrimiento interno. Resistencia: El cartón corrugado debe tener una resistencia mínima a la compresión vertical (RCV) de 790 ó 930 kgf/m y una resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2, Marcada según mostrario	UND	

Proyectó: Jenniffer Alexandra Murillo Ducuara Profesional Universitario

Revisado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Aprobado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Firma:	Firma:
Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Cargo: Jefe de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co
Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 65 de 69
	PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

16	Cajas X-200 (para archivo Central) Dimensiones internas: ancho: 20 cm. x alto: 25 cm. X largo: 39 cm. Dimensiones externas: ancho: 21 cm. x alto: 26.5 cm. X largo: 40 cm. Material: Cajas producidas con cartón kraft corrugado de pared sencilla con recubrimiento interno: Resistencia: El cartón corrugado debe tener una resistencia mínima a la compresión vertical (RCV) de 790 ó 930 kgf/m y una resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2. Marcada según mostrario.	UND	
17	Cajas X-300 (para archivo histórico) Dimensiones internas: ancho: 44.5 cm. x alto: 25.5 cm. X largo: 32.5 cm. Dimensiones externas: ancho: 45 cm. x alto: 26.5 cm. X largo: 33 cm. Diseño: Incluye base y tapa suelta; la base con agarraderas laterales para manipulación. Lleva pestañas de ensamble, doble cartón en el fondo, en los cuatro costados de la base y en dos costados de la tapa. Las cajas no deben tener perforaciones que faciliten la entrada de polvo e insectos. Material: Cajas producidas con cartón kraft corrugado de pared sencilla con recubrimiento interno. Marcada según mostrario.	UND	
18	CALCULADORA BÁSICA TIPO ESCRITORIO, MH-14,: Descripción -Tipo de mini escritorio -14 Dígitos -Porcentaje regular -Energía solar cuando hay suficiente luz, por pila cuando la luz es insuficiente -Pulsación simultanea de teclas -Pantalla extra grande -Teclas plásticas -Función de margen	UND	
19	CARGADOR DE BATERIA AA , CARGA RAPIDA, Cargador de alto rendimiento, carga 4 baterías al mismo tiempo, en pares Funcionamiento sin efecto de memoria Con indicador LED que muestra el estado de carga	UND	
20	CARGADOR DE BATERIA AAA , CARGA RAPIDA, Cargador de alto rendimiento, carga 4 baterías al mismo tiempo, en pares Funcionamiento sin efecto de memoria Con indicador LED que muestra el estado de carga	UND	
21	Carpeta 4 Aletas color blanco, tamaño CARTA , propalcote 320 gms material ph 7 neutro (no desasificado) medidas tamaño abierto 69 x 53.5, medida interna 22 x 29.5 grafados a 1 cm. Entregarlas abiertas	UND	
22	Carpeta 4 Aletas color blanco, tamaño OFICIO , propalcote 320 gms material ph 7 neutro (no desasificado) medidas tamaño abierto 69 x 68, medida interna 22 x 35 x 4 grafados a 1 cm. Entregarlas abiertas	UND	
23	CARPETA PLASTIFICADA TRES AROS DE 0.5"	UND	
24	CARPETA PLASTIFICADA TRES AROS DE 1.0"	UND	
25	CARPETA PLASTIFICADA TRES AROS DE 2.0"	UND	
26	CARPETA PLASTIFICADA TRES AROS DE 3.0"	UND	
27	CARPETA TIPO PRESENTACION BLANCA TAMAÑO CARTA	UND	
28	CARPETA TIPO PRESENTACION BLANCA TAMAÑO OFICIO	UND	
29	CARTUINA KIMBERLY TAMAÑO CARTA X 180 GR COLOR BLANCO	HOJA	
30	CARTULINA COLORES SURTIDOS X PLIEGO	PLIEGO	
31	CARTULINA FLUORESCENTE VARIOS COLORES X PLIEGO	PLIEGO	
32	CARTULINA X 1/8 VARIOS COLORES	OCTAVO	
33	CHINCHES DE CABEZA PLASTICA PARA TABLERO DE CORCHO CAJA X 50 UND.	CAJA	
34	CHINCHES DE CABEZA METALICA CAJA X 50 UND.	CAJA	
35	CINTA DE ENMASCARAR MULTIPROPOSITO DE 18MM X 25 MTS	UND	
36	CINTA INVISIBLE MAGICA DE 19MM X 33M	ROLLO	

Proyectó: Jenniffer Alexandra Murillo Ducuara Profesional Universitario

Revisado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Aprobado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Firma:	Firma:
Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Cargo: Jefe de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 66 de 69
	PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

37	CINTA TRANSPARENTE ANCHA ADHESIVA 48MM X 40 METROS	ROLLO	
38	CINTA TRANSPARENTE DELGADA 12MM X 40 MTS.	ROLLO	
39	CLIPS MARIPOSA METALICO N°2 CAJA X 50 UND	CAJA	
40	CLIPS METALICO JUMBO CAJA X 100 UND	CAJA	
41	CLIPS PEQUEÑOS METALICO NIQUELADOS DE 33MM CAJA X 100 UND	CAJA	
42	CLIPS PLASTIFICADOS DE COLORES DE 33 MM CAJA X 100 UND	CAJA	
43	CORDON CINTA REATA COLOR VERDE CON MOSQUETON PARA PORTACARNET	UND	
44	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPIZ DE 8 ML	UND	
45	COSEDORA METALICA PARA GRAPA N° 26/6 COSIDO MAXIMO DE 30 HOJAS, 550 Diseño ergonómico moderno. Base totalmente acolchada de goma para un manejo cómodo. Estructura total de metal para mayor vida útil. Ventana de visualización instantánea de grapas.Capacidad hasta 20 a 25 hojas, de buena calidad.	UND	
46	COSEDORA GRAPADORA SEMI INDUSTRIAL CAPACIDAD HASTA 220 HOJAS, DE USO PESADO, METÁLICA APTA PARA GRAPAS CON REFERENCIAS : 23/6, 23/8, 23/10, 23/13, 23/15, 23/17, 23/17, 23/20 y 23/24.	UND	
47	CUADERNO GRANDE ARGOLLADO DE 21 X 28 CM, TAPA EN CARTON PLASTIFICADO	UND	
48	CUCHILLA EN ACERO, REPUESTO PARA BISTURI GRANDE DE 18 MM	UND	
49	DISCO COMPACTO GRAVABLE (CD) DE 700 MB, 80 MIN	UND	
50	DISCO VERSATIL DIGITAL DVD	UND	
51	DISPENSADOR DE CINTAS ADHESIVAS DE ESCRITORIO 1/2" y 3/4" y 1" DE ANCHO CON ADAPTADRO PARA ROLLOS DE LONGITUDES GRANDES Y CHICOS.	UND	
52	DISPENSADOR DE CINTA ANCHA PARA SELLAR CAJAS Capacidad Maxima: cinta de 60 mm - 180 m Materiales: Material: plástico duro y hoja afilada Tamaño del rodillo: 7.1 x 5 cm Dimensiones: 14.5 x 8.3 x 6.3 cm (L * W * h)	UND	
53	ESCARCHA DE POLIESTER, EN TUBO, COLORES VARIOS DE ACUERDO A LO SOLICITADO	UND	
54	FOLDER CELUGUIA CAFÉ TAMAÑO OFICIO CON RANURA PARA GANCHO LEGAJADOR	UND	
55	FOLDER COLGANTE AZUL TAMAÑO OFICIO, CON VARILLA METALICA	UND	
56	FUNDA EN FELPA PARA CD / DVD	UND	
57	FUNDA PROTECTORA TRANSPARENTE PARA HOJAS TAMAÑO CARTA, PAQUETE X 20 UND	PAQUETE	
58	GANCHO LOTERO DE 1 5/8"	UND	
59	GANCHO LOTERO DE 1 1/4"	UND	
60	GANCHO LOTERO DE 3/4"	UND	
61	GANCHO LOTERO DE 1/2"	UND	
62	GANCHO LOTERO DE 2"	UND	
63	GRAPA DE COBRE PARA COSEDORA 26/6 MEDIANA CAJA X 5000 UND	CAJA	
64	GRAPA PARA COSEDORA REF. 23/24 PARA COSEDORA SEMI INDUSTRIAL CAPACIDAD HASTA 220 HOJAS, CAJA X 1000	CAJA	
65	GUANTES DE LATEX CAJA X 100 UND , TALLA "M"	CAJA	
66	GUANTES DE LATEX CAJA X 100 UND, TALLA "L"	CAJA	
67	GUANTES DE VINILO CAJA X 100 UND, TALLA "L"	CAJA	

Proyectó: Jenniffer Alexandra Murillo Ducuara Profesional Universitario

Revisado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Aprobado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Firma:	Firma:
Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Cargo: Jefe de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 67 de 69
	PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

68	GUANTES DE VINILO CAJA X 100 UND, TALLA "M"	CAJA	
69	GUILLOTINA PAPEL DOBLE CARTA 45 X 38 CM Materiales: Metal, Trae pisa papel y ajustador de hojas. Base antideslizante, Placa base de metal con múltiples patrones de cuadrícula y medidas, Hoja de acero de alta calidad, longitud completa con función de bloqueo para un almacenamiento seguro.	UND	
70	HUMEDECEDOR DACTILAR CUENTA FACIL 40 GRAMOS ANTIBACTERIAL	UND	
71	LAPICERO NEGRO SEMIGEL RETRACTIL PUNTA FINA 0.7 mm, PARA UN TRAZO MAS FINO OE 050	UND	
72	LAPIZ GRAFITO HEXAGONAL MINA HB # 2 , lápices de madera fabricados con madera de calidad, Barnizado en laca amarilla brillante. No tóxico. Banda roja de calidad controlada. Con goma integrada y resistente al manchado, 100% libre de látex que mantiene tus superficies siempre limpias.	UND	
73	LIBRO 3 COLUMNAS X 100 FOLIOS PASTA DURA PLASTIFICADA	UND	
74	LIBRO 3 COLUMNAS X 200 FOLIOS, PASTA DURA PLASTIFICADA	UND	
75	LIBRO PARA ACTAS X 100 FOLIOS, RAYADO, PASTA DURA PLASTIFICADA	UND	
76	LIBRO PARA ACTAS X 200 FOLIOS, HOJAS RAYADAS, PASTA DURA PLASTIFICADA Medidas: 21.5 x 35.5 cms	UND	
77	MARCADOR BORRABLE 350, CUERPO EN ALUMINIO, BARRIL RECARGABLE, PUNTA REDONDA.	UND	
78	MARCADOR MARCATODO SHARPIE PERMANENTE COLOR NEGRO	UND	
79	MARCADOR MARCATODO SHARPIE PERMANENTE COLOR ROJO	UND	
80	MARCADOR PERMANENTE 420, PUNTA GRUESA DE 12.6 CM COLORES VARIOS	UND	
81	MINI BLOCK ANOTACIONES AMARILLO X 50 HOJAS RAYADO 21.5 X 13.9 CM	UND	
82	NUMERADOR AUTOMATICO DE 7 DIGITOS NM-007	UND	
83	NUMERADOR MANUAL DE 6 DIGITOS	UND	
84	PAD MOUSE ERGONOMICOS EN JERSEY COLOR NEGRO, CON APOYAMUÑECAS DE GEL,	UND	
85	PAPEL ADHESIVO TAMAÑO CARTA PARA IMPRESIÓN DE ETIQUETAS PAQUETE X 10 UND.	PAQUETE	
86	PAPEL BOND 28 X PLIEGO	PLIEGO	
87	PAPEL CARTA DE 75 g/m2 RESMA DE 500 HOJAS.	RESMA	
88	PAPEL CARTON PAJA X PLIEGO	UND	
89	PAPEL CONTAC DE COLORES VARIOS SEGÚN SOLICITUD X METRO		
90	PAPEL CONTAC TRANSPARENTE X METRO	METRO	
91	PAPEL CREPE X PLIEGO	PLIEGO	
92	PAPEL CRISTAL X PLIEGO	PLIEGO	
93	PAPEL FOAMY X 1/4	UND	
94	PAPEL FOAMY X PLIEGO	UND	
95	PAPEL KRAFT X PLIEGO	PLIEGO	
96	PAPEL SEDA X PLIEGO	PLIEGO	
97	PAPEL TAMAÑO OFICIO DE 75 g/m2, RESMA DE 500 HOJAS.	RESMA	
98	PAPEL TERMICO 80 X 60	ROLLO	
99	PEGANTE EN BARRA SIN GLICERINA X 40 GR. Alto poder adhesivo que brinda mayor confiabilidad Fácil aplicación sobre papel, cartón y cartulina Rápidez de secado. Pega en menos de 60 segundos	UND	
100	PEGANTE LIQUIDO X 250 GR, SIN GLICERINA, Cierre antisecado, lavables. Inofensivo a la piel. Pegante para papel, cartón, cartulina, fotos, de excelente calidad.	UND	
101	PERFORADORA 3 HUECOS METALICA, CAPACIDAD 10 HOJAS, OE-356.	UND	
102	PERFORADORA 3 HUECOS METALICA, CAPACIDAD 30 HOJAS, semi industrial 3 huecos ajustable. Cuerpo metalico. Capacidad: 30 hojas - 80g/m2	UND	

Proyectó: Jenniffer Alexandra Murillo Ducuara Profesional Universitario

Revisado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Aprobado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Firma:	Firma:
Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Cargo: Jefe de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 68 de 69
	PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

	Hecho con acero de alta calidad. Guia ajustable del papel para una correcta posicion.		
103	PERFORADORA SEMI INDUSTRIAL OE-350 DE DOS HUECOS CON PALANCA METALICA, Y CUBIERTA PLASTICA DE ALTA RESISTENCIA SOBRE BASE METALICA, ALMOHADILLA DE GOMA PARA UN COMODO USO, MODERNO DISEÑO DE ALTA CALIDAD, CAPACIDAD MÁXIMA DE 30 HOJAS.	UND	
104	PILA ALCALINA AA X 2 UND BUENA MARCA	PAR	
105	PILA ALCALINA AAA X 2 UND BUENA MARCA	PAR	
106	PILA RECARGABLE AA	PAR	
107	PILA RECARGABLE AAA	PAR	
108	PISTOLA PROFESIONAL PARA SILICONA EN BARRA DELGADA, TAMAÑO PEQUEÑA, 20W CON SWITCH, AC: 100-240V 50-60HZ	UND	
109	PORTACARNET VERTICAL COLOR VERDE	UND	
110	PORTAMINAS 0.7 MM, CON BORRADOR GIRATORIO, FORMA TRIANGULAR ERGONOMICA, PUNTA METALICA RETRACTIL.	UND	
111	REGLA EN ACRILICO TRANSPARENTE DE 30 CMS	UND	
112	REPUESTO MINAS 0.7 MM, Longitud: 130 mm. , ESTUCHE X 12 UND	ESTUCHE	
113	RESALTADOR PUNTA BISELADA GROSOR DEL TRAZO 5MM, VARIOS COLORES	UND	
114	ROLLO DIGITURNO PAPEL PREIMPRESO Y TROQUELADO, NUMERACIÓN ALFANUMERICA (A00), REF: DT3000ALF	ROLLO	
115	SACAGANCHOS PARA GRAPA 26/6	UND	
116	SACAPUNTA METALICO CON UN ORIFICIO	UND	
117	SELLO FECHADOR MANUAL PEQUEÑO	UND	
118	SEPARADORES PLASTICOS DE 22.5 X 28 CM TRADICIONAL X 5 UND	PAQUETE	
119	SILICONA EN BARRA 0.74 X 30 CM	UND	
120	SILICONA LIQUIDA FRASCO X 60 ML	UND	
121	SOBRE BLANCO BOND 75 18.5 X 12.7 CMS	UND	
122	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO DE 23.4 X 12 CM	UND	
123	SOBRE CUADRADO BLANCO 15 X 12 CMS	UND	
124	SOBRE DE MANILA TAMAÑO CARTA 22.5 X 29 CM	UND	
125	SOBRE DE MANILA TAMAÑO EXTRAOFICIO 27 X 37 CM	UND	
126	SOBRE DE MANILA TAMAÑO GIGANTE 30 X 42 CM	UND	
127	SOBRE DE MANILA TAMAÑO OFICIO 25 X 35 CM	UND	
128	TABLA DE APOYO PLASTICA PARA ESCRIBIR, TAMAÑO OFICIO 34 X 23 CM, CON GANCHO METALICO DE PRESIÓN MUY RESISTENTE Y DE BUENA CALIDAD.	UND	
129	TABLERO EN ACRILICO BLANCO, MARCO EN MADERA MEDIDAS: 120 X 80 CM, CON PORTABORRADOR, DE EXCELENTE ACABADO + TRÍPODE DE MADERA PLEGABLE CON CADENAS DE SEGURIDAD	UND	
130	TABLERO EN ACRILICO BLANCO, MARCO EN MADERA DE EXCELENTE ACABADO MEDIDAS: 120 X 80 CM, CON PORTABORRADOR, ARMELLAS PARA COLGAR.	UND	
131	TABLERO EN CORCHO QUE NO SE DEFORME CON EL USO DE LOS CHINCHES, MARCO EN MADERA MEDIDAS: 120 X 80 CMS, CON ARMELLAS PARA COLGAR.	UND	
132	TACOS AUTOADHESIVOS DE 76 mm X 76 mm COLORES VARIOS X 100 UND	UND	
133	TACOS PAPEL BLANCO NOTAS 7 X 7 CM POR 500 HOJAS	UND	
134	TIJERA PARA OFICINA 8.5" DE ALTA CALIDAD, REF: OE-230, HOJA EN ACERO INOXIDABLE, CON AGARRE EN CAUCHO PARA MAYOR COMODIDAD	UND	
135	TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON L380 (NEGRO 664) 70 ML	UND	
136	TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON L380 (AMARILLO 664) 70 ML	UND	
137	TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON L380 (AZUL 664) 70 ML	UND	

Proyectó: Jenniffer Alexandra Murillo Ducuara Profesional Universitario

Revisado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Aprobado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Firma:	Firma:
Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Cargo: Jefe de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 69 de 69
	PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

138	TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON L380 (MAGENTA 664) 70 ML	UND	
139	TINTA PARA SELLOS COLOR NEGRO X 30ML, Sin Aceite - Frasco plástico con gotero de fácil aplicación	UND	
140	TONER HP 05A ORIGINAL, NO REMANUFACTURADO	UND	
141	TONER HP 12A ORIGINAL, NO REMANUFACTURADO	UND	
142	TONER HP 17A ORIGINAL, NO REMANUFACTURADO	UND	
143	TONER HP 26A, ORIGINAL, NO REMANUFACTURADO	UND	
144	TONER HP 35A, ORIGINAL, NO REMANUFACTURADO	UND	
145	TONER HP 37A ORIGINAL, NO REMANUFACTURADO	UND	
146	TONER HP 58A, ORIGINAL, NO REMANUFACTURADO	UND	
147	TONER HP 80A ORIGINAL, NO REMANUFACTURADO	UND	
148	TONER HP 85A ORIGINAL, NO REMANUFACTURADO	UND	
149	TONER ORIGINAL KYOCERA TK-362	UND	
150	TONER SAMSUNG 101S, ORIGINAL , NO REMANUFACTURADO	UND	
151	VINILO VARIOS COLORES X 125 CC, PINTURA A BASE DE AGUA DE SECADO RAPIDO, BUEN PODER DE CUBRIMIENTO.	UND	
152	YOYO PARA PORTACARNET COLOR VERDE, CON SISTEMA RETRACTIL, CLIP EN LA PARTE POSTERIOR	UND	

NOTA: El proponente en su oferta de precios tendrá en cuenta los gastos e impuestos que pueden afectar la oferta y que se causan por la ejecución del contrato, tales como: impuestos a la renta, industria y comercio, timbre a IVA, así como los descuentos, retenciones y otros a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. En todo caso en la propuesta tendrá en cuenta el valor de los impuestos de orden nacional y municipal vigentes inherente al contrato que suscriba.

Firma del proponente

Nombre

Cedula

Proyectó: Jenniffer Alexandra Murillo Ducuara Profesional Universitario

Revisado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Aprobado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Firma:	Firma:
Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ	Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Cargo: Jefe de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.